

Revista

LAZOS

ASOCIATIVOS

otra mirada



edición nro 6

Diciembre - Enero 2023

Nuevas Energías en movimiento

Sistemas de energía fotovoltaica
ACCESIBLES, ESCALABLES & ADAPTABLES
Descubrí nuestras soluciones en



BGH eco smart



bgh.ecosmart



bgh.ecosmart

CORRER TRAS EL DÓLAR



No tenemos la capacidad de analizar, si la idea del flamante Presidente de la Nación de dolarizar, será o no favorable.

Es raro, un país que en los dichos dice ser nacionalista, no protege su moneda de curso legal y piensa en dolarizarse recurrentemente.

Si países limítrofes han mejorado considerablemente sus índices de inflación, la pregunta es porque nuestra querida Argentina no ha podido o no ha querido. A esta altura, la respuesta sería la segunda opción. Negociados explican el comportamiento, esa visión del dólar futuro.

Entonces, la pregunta sería ¿se pierde nacionalismo dolarizando? En teoría SI, boicotear nuestra propia moneda, no es un síntoma que amerite defender la patria. Si nos ponemos pragmáticos, si alguien iluminado consigue estabilizar la economía, crecer, bajar la inflación, la pobreza, la indigencia, el desempleo, entre otras variables, pasara a segundo plano ese falso nacionalismo.



De algo estamos seguros, no podemos seguir conviviendo con una canasta de tipos de cambio, acorde a distintos productos o servicios para mantener calmos a determinados sectores o para estimularlos a que realicen operaciones para aumentar las alicaídas reservas

Las distintas variaciones responden afrenar la salida de divisas, en un contexto de cepo cambiario. Al inicio de la saliente gestión, se registraban 10 tipos de cambio. En el transcurso de esa misma administracion, otros 10 tipos de cambio se sumaron.

Tal es asi que en la Argentina, conviven 20 tipos de cambio a saber:

1 – DÓLAR MAYORISTA

Es el que se opera en operaciones de gran volumen, normalmente por parte de grandes empresas, compañías vinculadas al comercio exterior y bancos nacionales e internacionales

2 – DÓLAR MINORISTA

Es el tipo de cambio que se aplica a las operaciones de compra y venta de dólares en el mercado minorista. Se calcula a partir del dólar oficial mayorista, y se le suman los impuestos PAIS, a las Ganancias y a los Bienes Personales

3- DÓLAR AHORRO

Aquel que las personas que no están inhibidas -es decir las que pueden comprar dólares por homebanking o inclusive por cajero humano, en la sede bancaria, por hasta US\$ 200 por mes- adquieren al doble del valor del dólar que informa su banco

4- DÓLAR TURISTA

Agrega a la cotización de la moneda estadounidense el 30% del impuesto PAIS, un 100% de percepción a cuenta de Ganancias y un 25% de percepción a cuenta de bienes personales

5- DÓLAR BLUE

A diferencia del dólar ahorro legal, el blue se negocia entre privados a un precio significativamente más alto, lo que lo convierte en una alternativa cara para aquellos que buscan adquirir dólares en Argentina.

6- DÓLAR CONTADO CON LIQUI

El funcionamiento del dólar contado con liqui se basa en la compra-venta de acciones o títulos de deuda en pesos que cotizan en el país y en otro mercado internacional.

7- DÓLAR MEP

Técnicamente, el Dólar Mercado Electrónico de Pagos (MEP) - conocido también como Dólar Bolsa - es el cambio resultante de una compra de títulos públicos en pesos y su posterior venta en dólares al día siguiente hábil.

8- DÓLAR CRIPTO

Tipo de cambio que surge de la compraventa de stablecoins como medio para hacerse de moneda norteamericana

9- DÓLAR NETFLIX

Es el tipo de cambio que se aplica a los servicios de streaming de videos o música de proveedores del exterior. Se calcula a partir del dólar oficial minorista y se le suman los impuestos a las Ganancias, Bienes Personales y el Impuesto Pais

10- DÓLAR TARJETA

Tipo de cambio que se aplica a los pagos realizados con tarjetas de débito y crédito en el exterior o a compras en dólares realizadas en pesos.

11- DÓLAR SOJA

Es un dólar que se adquiere a través de una operación legal similar a la del “contado con liqui”. Se realiza de forma online, y en este caso, el inversor compra en pesos un bono que también cotiza en dólares y lo vende en moneda extranjera

12- DÓLAR TECNO

Se trata de un concepto que engloba determinadas facilidades para las empresas del sector de servicios básicos del conocimiento (SBC).

Las empresas beneficiadas por el Régimen de Fomento de Inversiones para Exportaciones de la actividad del Conocimiento, conocido como dólar tecno, analizan pagar un bono con el 30% del incremental de exportaciones, en vez de traducirlo en salario, por la volatilidad de las ventas externas.

13-DÓLAR MEP EXTRANJEROS

Es la cotización de dólar a la que se puede acceder mediante una compraventa de ciertos bonos argentinos que cotizan tanto en pesos como en dólares: Se compra ese título en pesos y se lo vende a su equivalente en dólares, o viceversa.

14- DÓLAR AGRO

Se trata de un beneficio que les permite a los productores de economías regionales acceder a una cotización más provechosa, por cada dólar vendido.



15 – DÓLAR PRODUCTOS IMPORTADOS

Dólar especial para las importaciones de lujo, en julio de este año se amplió la lista de bienes suntuarios, los cuales deben sumarle un 30% de impuesto PAIS al dólar mayorista

16- DÓLAR SERVICIOS IMPORTADOS

Idem anterior aplicado a distintos servicios importados.

17- DÓLAR PYMES

Dirigido a las pequeñas y medianas empresas posibilitará ingresar el 25% de sus exportaciones al tipo de cambio del dólar contado con liquidación, mecanismo que hasta el momento se había habilitado para las exportaciones de soja y de combustibles, creando así lo que ya se denomina “Dólar PyME”

18- DÓLAR ECONOMIAS REGIONALES

Similar al Dólar Agro

19 DÓLAR VACA MUERTA

Tipo de cambio destinado a los exportadores de hidrocarburos, con el objetivo de fortalecer las reservas

20- DÓLAR AUTOS

Equivalente al que rige para la actividad petrolera y sojera

FRASES CELEBRES

Convengamos que esta coyuntura confunde. Igual de confundidos que estaban los que pronunciaron celebres frases al respecto:

“¿Para qué queremos dólares? ¿Alguno de ustedes ha visto un dólar?”. Juan Domingo Perón, 1953.

“El que apuesta al dólar, pierde”. Lorenzo Sigaut, 1981

“Si el mercado quiere dólares, le vamos a dar con el látigo”. José Luis Machinea, 1989

“El que depositó pesos, recibirá pesos. El que depositó dólares, recibirá dólares”. Eduardo Duhalde, 2002

“Hay que convencer a los argentinos a no apostar al dólar sino a las empresas radicadas en el país”. Cristina Fernández de Kirchner, 2011.

“Tengo dólares porque se me antoja; hago lo que quiero con mi plata”. Aníbal Fernández, 2012.

“El que crea que va a salvar su trabajo comprando dólares o guardando la plata para no consumir, lo más probable es que en el mediano plazo lo termine perdiendo”. Cristina Fernández de Kirchner, 2014.

“El dólar flota, sube y baja. El dólar no me preocupa. Que los argentinos no se preocupen por el dólar”. Mauricio Macri, 2017.

“Ni loco compraría dólares en este momento”. Guido Sandleris, 2018.

Para culminar este tragicómico artículo, dejamos el título de un tango escrito por Ivo Pelay e interpretado por la inolvidable Tita Merello en 1931 *“¿Dónde hay un mango viejo Gomez?”* que, adaptado a nuestros días lo llamaremos *¿Dónde hay un dólar viejo Milei?*

Fundación Sonrisas

Centro de Apoyo a la Integración y la Inclusión



**San Roque 345
Resistencia - Chaco**

INVERSAMENTE PROPORCIONAL MAS CONECTADOS ESTAMOS PERO MENOS NOS ENTENDEMOS



Según la **Encuesta Permanente de Hogares del INDEC**, en la Argentina, **89** de cada **100 personas usan teléfono celular** y **88** de cada **100** utilizan internet.

En los últimos 4 años, el uso de celulares se incremento en **3.200.000** usuarios, pasando de **36.000.000** en el año **2021** a **39.200.000** actuales.

De acuerdo a los resultados provisionales del **Censo 2022**, presentados el **31 de enero de 2023**, en la Argentina somos **46.044.703** habitantes.

Podríamos inducir que un **85%** de la población cuenta con celular, aunque el dato podría ser menor si consideramos que una persona puede tener más de una línea o aparato.

A nadie escapa de la importancia del teléfono

móvil, adelante que nos soluciona inconvenientes con rapidez. Pero todo depende del uso que le brindemos. El racional para nuestras actividades diarias y el irracional con fines espurios.

Tal vez sea una sensación, pero más conectados estamos gracias al avance tecnológico, menos nos entendemos y se generan más conflictos que antes.



Al interesarnos sobre el tema, encontramos un escrito de **John Carlin** desde Barcelona, escribiendo para **Clarín**, donde **aporta un enfoque orientado a la soledad más que al entendimiento**. Al respecto, expresa:

Érese una vez una época, no muy lejana, en la que había dos maneras de conectar con gente que no estaba en nuestro espacio: **el teléfono** (lo que ahora llamamos “el fijo”) y **la carta**. *Ahora estos medios se han vuelto casi obsoletos y disponemos de unos aparatos, extensiones del cuerpo*

humano llamados “celulares”, que ofrecen una amplísima gama de métodos de comunicación.

Lo curioso es que hoy la gente tiene menos amigos y menos parejas que antes. Cuanto más acceso tenemos a e-mails, mensajes de texto, mensajes de video, videollamadas, redes sociales y aplicaciones como Skype o Facetime, más solos nos sentimos.

Hemos llegado al extremo de que hablar por el celular, como antes hablábamos por el teléfono fijo, nos resulta incómodo o raro. Tememos que se entienda como una indeseada intromisión en las vidas de los demás.

Hace unos días **the Washington Post** pretendió acudir al rescate con una lista de reglas para el protocolo a seguir con las llamadas por celular.

Primero, a no ser que estés llamando a tu mamá u a otra persona con la que tenés tanta confianza que (como mi mamá decía) da asco, siempre, siempre, enviá un **mensaje de texto antes de marcar**. Así establecerás la



hora más conveniente para quedar y sentirás el alivio de saber que no estás molestando.

Segundo, si te llaman sin antes haberte demostrado la elemental cortesía de avisarte por texto, no sientas ninguna presión por contestar. Culpabilidad, cero. El que llama, así nomás, es el grosero.

Tercero, si llamás y no te contestan no dejes un mensaje de voz. **Si la persona del otro lado no quiere oírte, es que no quiere oírte.** No jorobes.

Cuarto, y en la misma vena, mucho cuidado con el sistema de mensajes no solo de voz sino de video, el que acaba de introducir Apple con el iPhone. **Si oírte resulta molesto, verte puede provocar algo que se aproxime al odio.**

La última regla en la lista del diario norteamericano parece contradecir las anteriores, pero es la única con la que estoy de acuerdo. “**¡Las llamadas por teléfono no han muerto!**” dice. “Siguen siendo una maravillosa forma de comunicarse. **Hablar con una persona en tiempo real puede fortalecer las relaciones, mejorar la salud mental y disminuir la soledad.**”

Gracias, Washington Post. Un aplauso. Ahora repasemos y corrijamos esas cuatro primeras reglas.

Enviar un mensaje de texto antes de llamar es señal de miedo, miedo en este caso de atravesar las barreras que la gente antepone a la intimidad. Una lástima, porque la intimidad es algo deseable. **El aviso por texto significa**



también enfriar la relación con un amigo, o un conocido que deseás conocer mejor, y reducirla al estatus de una conexión profesional. Como si estuvieras concertando una cita con el dentista. No, si deseás hacer una llamada, hacela. Está bien la espontaneidad.

Pasando a la segunda regla, no sentir ninguna presión por contestar si te llaman indica desprecio. Sentir una cierta culpa por no hacerlo, en cambio, es señal de consideración por el prójimo.

¿No dejar nunca un mensaje de voz? Error. **La voz transmite un plus de emoción del que carece la palabra escrita.** Tales mensajes pueden expresar calidez o sentido del humor o, cuando toca, rabia o indignación. En cualquier caso, significa romper barreras y conectar, buena cosa ya que el ser humano es un animal social.

Video mensajes: no lo he probado todavía pero lo haré porque debe tener su gracia. Me imagino que podría resultar cansino si se vuelve una costumbre repetida a lo largo del día. O irritante si la persona en cuestión pone caras raras. O desconcertante si se pone a cantar o a bailar con música de fondo. Pero en principio, adelante. Sumará a la juego. **Nos acercará.**

Yo, quizá porque recuerdo los tiempos antes del iPhone, prefiero comunicarme con la gente usando los oídos y no los ojos. Aparte, no hay que preocuparse por cómo uno tiene el pelo o como está vestido, o desvestido. Pero esto solo es un gusto personal. De más relevancia, queda la pregunta,

¿por qué la gente se sentía menos sola cuando había menos maneras de conectar?

Cuando solo existía el teléfono fijo era raro que no contestaras. **El “ring-ring” despertaba ilusión. Y una carta más todavía.** Lo que parece significar que se valoraba más la conexión con otro ser humano. Hoy se da por hecho. **Se ha vuelto rutina. Bah, otro mensajito de Whatsapp, o de Facebook o de Instagram a sumar a los miles que recibimos cada mes.**

Y como resultaba complicado o lento comunicarse por teléfono o por carta la gente salía más y se veía con personas de carne y hueso. Ahora tenemos Zoom, Google Meet y tal. Representan un avance, sin duda. Pero yo lo uso solo cuando no hay más remedio, por ejemplo cuando me comunico con mi tía Irma (Miss México 1957) que vive en Querétaro, o con mi hijo cuando estuvo varios meses en Ruanda.

Esta semana me fui de Barcelona a Madrid en tren y volví el mismo día, más de cinco horas de viaje, para una reunión de trabajo con dos personas que duró 50 minutos. Ni me quejo ni me arrepiento. **El vernos y oírnos en vivo y en directo, tocarnos cuando correspondía, profundizó la conexión humana, aceleró la incipiente amistad que estamos forjando** más allá de la labor en la que colaboramos y, no lo dudo, inspiró una creatividad de ideas a la que no hubiéramos llegado si nos hubiésemos visto obligados a reunirnos por Zoom. Tres dimensiones son mejores que dos.

Esto lo entienden los gurús de **Silicon Valley. Como hemos leído, tienden cada día más a prohibir que sus hijos utilicen sus móviles durante buena parte del día. Les limita en su desarrollo intelectual y afectivo, consideran los que los inventaron. Y tienen razón. De poco sirve decirlo pero estos saltos cualitativos que hemos dado en la tecnología han significado un paso atrás en calidad de vida.** Érase una vez una época, no muy lejana, en la que no éramos tan tontos y no estábamos tan solos.

*Muy buena prosa de **John Carlin**, coincidimos plenamente, se trata de una soledad virtual. El equilibrio en la utilización nos alejara de la frialdad que nos provoca el excesivo uso de los adelantos tecnológicos. Mas corazón y menos autómatas, coño!!!*



FUNDACIÓN
FAVALORO
HOSPITAL UNIVERSITARIO

*HOY TE NECESITAMOS
MÁS QUE NUNCA...*

¡DONÁ AHORA!



No sabemos qué sucederá, ahora con la asunción de un nuevo gobierno, respecto a distintas iniciativas enfocadas a reducir la cantidad de horas de trabajo.

A nivel nacional, **la jornada laboral legal está regulada por la Ley 11.544 de 1929**, que la fija en **48 horas semanales como máximo**. Pero en los últimos tiempos, ese número volvió a colocarse en el centro de la discusión pública.

La ministra de Trabajo **Kelly Olmos** respaldó la iniciativa de reducir la jornada laboral y afirmó que se trata de “una propuesta que en su momento desde el ministerio respaldamos porque pensamos que Argentina quedó muy retrasada al mantener desde los años ’80 las 48 horas semanales”.

En ese sentido, planteó que la cantidad de horas de trabajo *semanal* “es una de las pocas áreas donde la Argentina tiene un retraso importante” y ratificó la *voluntad del Gobierno para debatir el tema*”.

Según comentó la titular de la cartera laboral, su parecer debería tratarse de “**un planteo escalonado**” para que la cantidad de horas de trabajo semanales vaya “*reduciéndose y tienda a converger en lo que hoy está vigente en el resto de los países*”.

Según **Olmos**, la idea del ministerio que ella encabeza

es que la jornada semanal se reduzca progresivamente a **40 horas por semana**. “Algunos plantean **36** por la experiencia en países desarrollados”, reconoció. Pero explicó que la posibilidad es pasar escalonada y “progresivamente de **48 a 44** y luego de **44 a 40**”.



PROYECTOS LEGISLATIVOS

Los proyectos legislativos en debate

De la CTA

Una de las propuestas con mayor impulso es la presentada por el secretario general de la CTA de los Trabajadores, **Hugo Yasky**, que **establece reducción de jornada laboral de 48 horas –régimen actual– a 40 horas semanales, con un máximo de 8 horas diarias y “sin reducción salarial”**.

De La Bancaria

Otro de los proyectos principales es el de autoría de la diputada y dirigente gremial de La Bancaria, **Claudia Ormaechea**, que **propone una reducción a 36 horas semanales**.

De la Izquierda

Además, el **Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad (FIT-U)** presentó

una iniciativa propia. **“La duración del trabajo no podrá exceder de seis (6) horas diarias y treinta (30) horas semanales para toda persona ocupada por cuenta ajena en explotaciones públicas o privadas, aunque no persigan fines de lucro”**, dice el expediente firmado por los diputados **Myriam Bregman, Nicolás Del Caño y Alejandro Vilca**.

En el Senado

Por otra parte, en la Cámara alta, el senador de **Unión por la Patria (UxP) Mariano Recalde** tiene presentadas una serie de iniciativas entre las que se destaca **reducción de la jornada de 48 a 36 horas semanales, con el objetivo de promover la semana de cuatro días**. *El proyecto busca reducir todos los máximos legales: régimen diurno, nocturno, trabajo insalubre y regímenes especiales.*

¿Cuáles fueron las reacciones sindicales a la propuesta?

La reducción de la jornada laboral era un reclamo que ya había planteado la **Confederación General del Trabajo (CGT)** en su acto del 1° de mayo. Ahora, **Héctor Daer**, cotitular de la central obrera, volvió a insistir: **“Se está dando en todo el mundo, así que también seguramente será algo muy próximo”**. Además, advirtió que *“habrá que encontrarle el punto, habrá que articularlo en cada una de las actividades con los convenios colectivos porque no todas las actividades pueden actuar de la misma manera”*.

Yasky, de la CTA de los Trabajadores, también avaló la iniciativa en diálogo con la señal IP. **“Estamos discutiéndola. Decidimos unificar los proyectos que había en una base de 36 horas y con 4 años de gradualidad, con libertad para que cada gremio y cada cámara patronal pueda, en el marco de los convenios, adecuar esos horarios y esa progresividad”**.

Experiencias internacionales en la reducción de la jornada laboral

En el mundo hay al menos una decena de casos en los que se experimentó o se dispuso por ley la reducción de la jornada laboral. Algunos de ellos son:

Islandia

El primer país en probarla fue Islandia, que realizó una prueba de cuatro años entre 2015 y 2019 donde 2.500 trabajadores del sector público de su ciudad

capital, Reikiavik, trabajaron menos horas sin que se les reduzca el salario. *Los resultados fueron menos estrés y agotamiento, mejora en su salud y su equilibrio de vida y empleo, sin disminuir la productividad y la recaudación del Estado.*

España

España fue uno de los primeros países en hablar de semana de cuatro días. Allí avanza una prueba piloto acordada con el Poder Ejecutivo de rebaja de horas. *El Gobierno español destina 10 millones de euros a unas 200 empresas que participan de la prueba que experimenta con 32 horas semanales o cuatro días y se estima que alcanzará a entre 3.000 y 6.000 trabajadores.*

Chile

El país trasandino aportó la más reciente noticia en la región en materia de jornada laboral. *En abril de este año, sancionó una ley reduce el máximo legal de **45 a 40 horas semanales** de manera escalonada y abre la posibilidad de aplicar la modalidad de **cuatro días de trabajo y tres libres***

Colombia

Otro ejemplo en Latinoamérica es el de Colombia, que en 2021 sancionó una ley que redujo la **jornada de 48 a 42 horas semanales** de forma escalonada. *La norma previa que para este año el número se redujera a 47 horas. El año próximo bajará a 46, y en 2025 pasará a 44. Finalmente, para 2026 se llegará a las 42 horas semanales.*

En países como Cuba y Venezuela, la reducción progresiva está prevista en su Constitución, en Ecuador se impulsó por acuerdo interministerial (en 1980 y 1997), y en paralelo, otros países del mundo buscan implementarla, como Brasil, Nueva Zelanda, Reino Unido o Japón.

TODOS UNIDOS CANTAREMOS

Entonaremos la canción del recordado Rodolfo Zapata

No vamo a trabajar

No vamo a trabajar

No vamo a trabajar

No vamo a trabajar

*Lunes si, primer día de semana,
Sería una macana si vamo a trabajar
No vamo a trabajar, no vamo a trabajar*

*Martes si, del lunes día siguiente
Y por lo consiguiente, no vamo a trabajar
No vamo a trabajar, no vamo a trabajar*

*Miércoles si, es mitad de semana
Cumple años mi hermana, no vamo a trabajar
No vamo a trabajar, no vamo a trabajar*

*Jueves si, pero anunciaron lluvia
Si uno bien lo estudia, no vamo a trabajar
No vamo a trabajar, no vamo a trabajar*

*Viernes si, al otro día es sábado
Pa' conseguir asado, no vamo trabajar
No vamo a trabajar, no vamo a trabajar*

*Sábado si, se trabaja medio día
Total por medio día por que vamo a trabajar?
No vamo a trabajar, no vamo a trabajar*

Domingo si, no es día de trabajo

Es justo y obligado tener que descansar

No vamo a trabajar, no vamo a trabajar

ALGUNAS APRECIACIONES

Fuera de broma, no hay duda que es un tema a debatir. Por hache o por b, en nuestro país nunca esta dado el contexto para ponerlo en debate.

Y suena lógico, ante la severa crisis económica social que atravesamos, podríamos llegar a pensar que existe la necesidad de trabajar más y no menos como se plantea.

Esto conlleva a analizar que haya una mejor distribución en la asignación de



empleos. Mas repartidos para mejorar los índices de desempleo y equilibrar las horas trabajadas, permitiendo una reducción de la jornada laboral.

Suena lindo, pero chocamos con la intransigencia de los empleadores por tener que abonar más cargas sociales, al emplear más personas. **Por la situación económica, porque nadie garantiza que trabajando menos horas percibirá la misma remuneración.**

Tampoco se puedo soslayar que para determinadas actividades, es necesario estar capacitados y, es una queja que en los últimos tiempos esbozan los empresarios. A eso debe sumársele que no es lo mismo hablar de trabajadores dentro de la órbita estatal que aquellos que se desempeñan en ámbitos privados.

En síntesis, es un tema importante para nuestro futuro, confiemos en que nuestros legisladores estén a la altura de la circunstancia



Monseñor Hladnik 3862, Remedios de Escalada - Buenos Aires
+54 11 4267 9100 / 9105 / 6423 info@fundacionpupi.org

DE PRESIDENTES Y PRESINDENTES



No es intención de emitir opinión de aquellos presidentes que estuvieron a la altura de las circunstancias o de otros que han pasado desapercibidos en su función o que, con sus decisiones lastimaron al país y su gente. Es muy subjetivo el tema, solo ilustraremos nuestra rica historia como Nación.

Desde 1826 a la fecha, enumeraremos los presidentes que supimos conseguir.

1º Bernardino Rivadavia - 8/2/1826 - 7/7/1827
Jefe de Estado (no constitucional)

Bernardino Rivadavia, nacido Bernardino de la Trinidad González de Rivadavia y Rodríguez de Rivadavia (Buenos Aires; 20 de mayo de 1780-Cádiz; 2 de septiembre de 1845), fue un político rioplatense y primer jefe de Estado de las Provincias Unidas del Río de la Plata ejerciendo con el cargo de presidente,. Poco después de iniciada la Revolución de Mayo tuvo una fuerte influencia sobre el Primer Triunvirato, formando parte como uno de sus secretarios.

2º Vicente López y Planes 7/7/1827 - 17 /8/1827
Jefe de Estado (no constitucional)

(Buenos Aires, 1785 - 1856) Político, escritor y abogado argentino. Fue presidente interino de las Provincias Unidas del Río de la Plata en 1827 y autor de la letra del himno nacional de la Argentina.

3º Justo José de Urquiza 5/3/1854 - 5/3/1860 Presidente de la Confederación Argentina

Justo José de Urquiza, gobernador de Entre Ríos, vencedor de Rosas, gran impulsor de la organización nacional y primer presidente constitucional de los argentinos, nació el 18 de octubre de 1801 en una estancia cercana a Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos

4º Santiago Derqui 5/3/1860 - 5/11/1861 Renunció.

Nace en Córdoba, el 21 de junio de 1809. Fallece en Corrientes, el 5 de septiembre de 1867. Casado con Modesta García de Cossio. Presidente de la Confederación Argentina. Vicepresidente: JUAN ESTEBAN PEDERNERA. Mandato: 5 de marzo de 1860 al 5 de noviembre de 1861 (renuncia).

5º Juan Esteban Pedernera 5/11/1861 - 12/12/1861

Juan Esteban Pedernera (San José del Morro, actual provincia de San Luis, 1796 - Buenos Aires, 1886) fue un militar argentino que fue vicepresidente y brevemente presidente de su país en 1861, tras la renuncia del hasta entonces presidente Santiago Derqui, quien huyó precipitadamente al Uruguay

6º Bartolomé Mitre 12/10/1862 - 12/10/1868 Primer presidente constitucional

Bartolomé Mitre (Buenos Aires, 26 de junio de 1821-19 de enero de 1906) fue un político, militar, historiador, escritor, periodista y estadista argentino. Fue presidente de la Nación Argentina entre 1862 y 1868, y gobernador de la provincia de Buenos Aires entre 1860 y 1862



7º Domingo Faustino Sarmiento 12/10/1868 - 12/10/1874

Domingo Faustino Sarmiento (San Juan, Argentina, 15 de febrero de 1811n. 1 – Asunción, Paraguay, 11 de septiembre de 1888) fue un político, escritor, docente, periodista, militar y estadista argentino; gobernador de la provincia de San Juan entre 1862 y 1864, presidente de la Nación Argentina entre 1868 y 1874, senador nacional por su provincia entre 1874 y 1879 y ministro del Interior en 1879.

8º Nicolás Avellaneda 12/10/1874 - 12/10/1880

Nicolás Remigio Aurelio Avellaneda (San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 1837 - alta mar, 25 de noviembre de 1885) fue un abogado, periodista, político y estadista argentino; ministro de Justicia e Instrucción Pública de Argentina entre 1868 y 1873, senador nacional por la Provincia de Tucumán. En 1874 resultó elegido presidente de la Nación por el Partido Autonomista Nacional

9º **Julio Argentino Roca (PAN)** 12/10/1880 - 12/10/1886



Alejo Julio Argentino Roca¹ (San Miguel de Tucumán, 17 de julio de 1843 – Buenos Aires, 19 de octubre de 1914) fue un político, militar, y estadista argentino que se desempeñó dos veces como presidente de la Nación Argentina, desde 1880 hasta 1886 y desde 1898 hasta el año 1904. Con un total de doce años entre sus dos mandatos presidenciales no consecutivos de seis años, Roca es la persona que más tiempo ha ejercido la jefatura de estado constitucional de la Argentina.

10º **Miguel Juárez Celman (PAN)** 12/10/1886 - 6 /8/1890 Renunció.

Miguel Ángel Juárez Celman (Córdoba, Confederación Argentina, 29 de septiembre de 1844 — Arrecifes, República Argentina, 14 de abril de 1909) fue un abogado y político argentino.

Décimo presidente de la Nación desde el 12 de octubre de 1886, impulsó generosamente la obra pública, pero fue incapaz de mantener la estabilidad económica y debió hacer frente a la formación de un poderoso frente opositor bajo el liderazgo de Leandro N. Alem, que daría origen a la Unión Cívica.

11º **Carlos Pellegrini (PAN)** 6 /8/1890 - 12/10/1892

Carlos Enrique José Pellegrini (Buenos Aires, 11 de octubre de 1846-17 de julio de 1906) fue un abogado, periodista, traductor público y político argentino que fue presidente de Argentina entre 1890 y 1892 tras la renuncia de Juárez Celman.

12º **Luis Sáenz Peña (PAN)** 12/10/1892 - 23/1/1895 Renunció.

Luis Sáenz Peña (Buenos Aires, 2 de abril de 1822-Buenos Aires, 4 de diciembre de 1907) fue un abogado, juez y presidente de Argentina entre 1892 y 1895. Se vio obligado a renunciar, acuciado por la falta de legitimidad de su gobierno

13º **José Evaristo Uriburu (PAN)** 23/1/1895 - 12/10/1898

José Félix Evaristo Uriburu (Salta, 19 de noviembre de 1831-Buenos Aires, 23 de octubre de 1914) fue un abogado y político argentino, presidente de la Nación Argentina, entre el 23 de enero de 1895 y el 12 de octubre de 1898.

14º **Julio Argentino Roca (PAN)** 12/10/1898 - 12/10/1904

Segundo mandato

15º Manuel Quintana (PAN) 12/10/1904 - 12/3/1906 Falleció en el cargo.

Manuel Pedro Quintana (Buenos Aires, 19 de octubre de 1835 - 12 de marzo de 1906) fue un abogado, político y estadista argentino, presidente de la Nación Argentina entre el 12 de octubre de 1904 hasta su fallecimiento el 12 de marzo de 1906, aunque el 25 de enero ya había solicitado licencia por enfermedad, delegando el mando en su vicepresidente José Figueroa Alcorta.

16º José Figueroa Alcorta (PAN) 12/3/1906 - 12/10/1910

José María Cornelio del Corazón de Jesús Figueroa Alcorta (Córdoba; 20 de noviembre de 1860- Buenos Aires, 27 de diciembre de 1931), conocido más comúnmente como José Figueroa Alcorta fue un abogado y político argentino, única persona en ejercer la titularidad de los tres poderes del Estado en la Argentina: fue vicepresidente de la Nación desde el 12 de octubre de 1904 hasta el 12 de marzo de 1906, presidente de la Nación desde esa fecha (al fallecer el entonces presidente electo Manuel Quintana) hasta el 12 de octubre de 1910 y presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina desde el 19 de octubre de 1929 hasta su fallecimiento, el 27 de diciembre de 1931

17º Roque Sáenz Peña (PAN) 12/10/1910 - 9 /8/1914 Falleció en el cargo.

Roque José Antonio del Sagrado Corazón de Jesús Sáenz Peña Lahitte (Buenos Aires, 19 de marzo de 1851-Buenos Aires, 9 de agosto de 1914), conocido más comúnmente Roque Sáenz Peña, como fue un abogado y político argentino, combatiente voluntario del ejército del Perú en la Guerra del Pacífico. Fue elegido presidente de la Nación Argentina como candidato del sector modernista del Partido Autonomista Nacional, ejerciendo el cargo entre 1910 y 1914, fecha en que falleció cuando aún restaban poco más de dos años de mandato

18º Victorino de la Plaza (PAN) 9 /8/1914 - 12/10/1916

Victorino de la Plaza (Payogasta, Salta, 2 de noviembre de 1840-Buenos Aires, 2 de octubre de 1919)¹ fue un abogado, militar y político argentino, Presidente de la Nación Argentina entre el 9 de agosto de 1914 y el 12 de octubre de 1916. Fue el último de los presidentes del llamado Período Conservador, que se había iniciado en 1880.



**19º Hipólito Yrigoyen (UCR) 12/10/1916 - 12/10/1922
Primer presidente electo con la Ley Sáenz Peña**

Juan Hipólito del Sagrado Corazón de Jesús Yrigoyen (Buenos Aires, 12 de julio de 1852-ibidem, 3 de julio de 1933), nota 1 conocido como Hipólito Yrigoyen, fue un político y estadista argentino, dos veces presidente de la Nación Argentina y una figura relevante dentro de la Unión Cívica Radical. Fue el primer presidente argentino elegido por medio del sufragio

secreto y obligatorio masculino (el voto femenino se utilizó por primera vez en 1951) según la Ley Sáenz Peña de 1912

20º Marcelo Torcuato de Alvear (UCR) 12/10/1922 - 12/10/1928

Máximo Marcelo Torcuato de Alvear Pacheco (Buenos Aires, 4 de octubre de 1868-Don Torcuato, 23 de marzo de 1942) fue un abogado y político argentino perteneciente a la Unión Cívica Radical de tendencia liberal³⁴⁵ que se desempeñó como embajador en Francia, diputado y presidente de la Nación Argentina entre el 12 de octubre de 1922 y la misma fecha del año 1928

21º Hipólito Yrigoyen (UCR) 12/10/1928 - 6/9/1930 Segundo Mandato. Depuesto

Segundo mandato coartado por un gobierno de facto

22º José Félix Uriburu 6/9/1930 - 20/2/1932 De facto.

José Félix Benito Uriburu (Salta, 20 de julio de 1868-París, 29 de abril de 1932) fue un militar, dictador y político argentino de orientación fascista que alcanzó el grado de teniente general. El 6 de septiembre de 1930, encabezó una sublevación cívico-militar que derrocó al gobierno democrático del presidente Hipólito Yrigoyen, de la Unión Cívica Radical, constituyendo la primera ruptura exitosa del orden constitucional en Argentina después de setenta años de legalidad.

23º Agustín Pedro Justo (PDN) 20/2/1932 - 20/2/1938

Agustín Pedro Justo (Concepción del Uruguay, 26 de febrero de 1876-Buenos Aires, 11 de enero de 1943) fue un ingeniero, militar, diplomático y político radical¹ argentino. Fue presidente de su país entre 1932 y 1938.

24º Roberto Marcelino Ortiz (UCR-A) 20/2/1938 - 27/6/1942 Renunció.

Jaime Gerardo Roberto Marcelino María Ortiz Lizardi (Buenos Aires, 24 de septiembre de 1886-15 de julio de 1942) fue un político argentino, diputado nacional por la entonces Capital Federal entre 1920 y 1924, ministro de Obras Públicas entre 1925 y 1928, ministro de Hacienda durante 1936 y 1937 y presidente de la Nación Argentina entre el 20 de febrero de 1938 hasta su renuncia el 27 de junio de 1942.

25º Ramón Castillo 27/6/1942 - 4/6/1943 Depuesto por la Revolución del 43.

Ramón Antonio Castillo (Ancastí, Catamarca, 20 de noviembre de 1873-Buenos Aires, 12 de octubre de 1944) fue un abogado, juez, docente y político argentino conservador perteneciente al Partido Demócrata Nacional. En 1938 llegó a la vicepresidencia tras el triunfo de Roberto Marcelino Ortiz y, al renunciar este en 1942 por problemas de salud, asumió como el 23.º presidente de la Nación Argentina. Fue derrocado por el golpe de Estado militar conocido como la Revolución del 43.

26º Arturo Rawson 4/6/1943 - 7/6/1943 De facto

Arturo Franklin Rawson (Santiago del Estero, 4 de junio de 1885-Buenos Aires, 8 de octubre de 1952) fue un militar argentino¹² que ejerció como presidente de facto tras desalojar por las armas el 4 de junio de 1943 al presidente constitucional Ramón S. Castillo

27º Pedro Pablo Ramírez 7/6/1943 - 9/3/1944 De facto

Pedro Pablo Ramírez (La Paz, Entre Ríos, 30 de enero de 1884-Buenos Aires, 11 de junio de 1962) fue un militar y dictador argentino que gobernó como presidente de la Nación Argentina entre 1943 y 1944 durante la Revolución del 43.

28º Edelmiro Julián Farrell 9/3/1944 - 4/6/1946 De facto

Edelmiro Julián Farrell (Villa de los Industriales, 12 de febrero de 1887-Buenos Aires, 31 de octubre de 1980) fue un militar y dictador argentino que ejerció como presidente de la Nación Argentina. Fue el tercero de los llamados «presidentes de facto», gobernando desde 1944 a 1946 durante la llamada Revolución del 43.

29º Juan Domingo Perón 4/6/1946 - 4/6/1952



(Lobos, 8 de octubre de 1895-Olivos, 1 de julio de 1974)⁴ fue un político, militar y escritor argentino, tres veces presidente de la Nación Argentina, una vez vicepresidente de facto, y fundador del peronismo, considerado el movimiento popular más importante de la historia de Argentina. Fue la única persona en ser elegida tres veces presidente de su país y el primero en ser elegido por sufragio universal masculino y femenino.

Juan Domingo Perón
4/6/1952 - 16/9/1955 Segundo mandato. Depuesto por la Revolución Libertadora.

30º José Domingo Molina Gómez 21/9/1955 - 23/9/1955 De facto – Interino

José Domingo Molina (San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de septiembre de 1896-Buenos Aires, 5 de abril de 1969)³ fue un militar y político argentino que ocupó de forma interina la presidencia de la Nación Argentina cuando la autodenominada Revolución Libertadora lograra su objetivo principal de derrocar a Juan Domingo Perón tras el golpe de Estado de septiembre de 1955.

31º Eduardo Lonardi 23/9/1955 - 13/11/1955 De facto

Eduardo Ernesto Lonardi (Buenos Aires, 15 de septiembre de 1896-Buenos Aires, 22 de marzo de 1956) fue un dictador y militar argentino, teniente general del Ejército, de tendencia nacionalista católica y contraria a la proscripción del peronismo

32º Pedro Eugenio Aramburu - 13/11/1955 - 1/5/1958 De facto

Pedro Eugenio Aramburu (Río Cuarto, 21 de mayo de 1903-Timote, Buenos Aires; 1 de junio de 1970) fue un militar, político y dictador argentino, teniente general del Ejército y miembro del ala dura del antiperonismo,³ que ejerció como presidente de facto de Argentina entre 1955 y 1958 luego del golpe de Estado autodenominado Revolución Libertadora.

33º Arturo Frondizi (UCRI) 1/5/1958 - 29/3/1962 Depuesto.

Arturo Frondizi (Paso de los Libres, 28 de octubre de 1908-Buenos Aires, 18 de abril de 1995) fue un abogado, periodista, docente, estadista y político argentino, que fue elegido presidente de Argentina y gobernó entre el 1 de mayo de 1958 y el 29 de marzo de 1962, cuando fue derrocado por un golpe de Estado militar.

34º José María Guido (UCRI) 29/3/1962 - 12/10/1963

Presidente provisional de la Cámara de Senadores ante renuncia del vicepresidente de la Nación A. Gómez - Interino por aplicación de la Ley 252

José María Guido (Buenos Aires, 29 de agosto de 1910-Ib.; 13 de junio de 1975) fue un abogado y político argentino, presidente de la Nación Argentina desde el 29 de marzo de 1962 hasta el 12 de octubre de 1963, tras haber asumido el Poder Ejecutivo con homologación de la Corte Suprema gracias a la Ley de acefalía presidencial como resultado del golpe de Estado de 1962 que derrocó y detuvo al entonces presidente Arturo Frondizi.



**35º Arturo Umberto Illia (UCRP)
12/10/1963 - 28/6/1966 Depuesto por la
Revolución Argentina.**

Arturo Umberto Illia (Pergamino, 4 de agosto de 1900-Córdoba, 18 de enero de 1983) fue un médico y político argentino, presidente de la Nación Argentina entre el 12 de octubre de 1963 y el 28 de junio de 1966, cuando fue derrocado por un golpe de Estado cívico-militar.

**Junta militar 28/6/1966 - 29/6/1966
De facto – Interina**

36º Juan Carlos Onganía 29/6/1966 - 8/6/1970 De facto. Depuesto

Juan Carlos Onganía (Marcos Paz, Buenos Aires; 17 de marzo de 1914-Buenos Aires, 8 de junio de 1995) fue un militar, presidente de facto y dictador argentino que ejerció el cargo de presidente de la Nación Argentina de facto entre 1966 y 1970, durante la primera etapa de la dictadura cívico-militar autodenominada “Revolución Argentina”.

37º Roberto Marcelo Levingston 18/6/1970 -22/3/1971 De facto

Roberto Marcelo Levingston (San Luis; 10 de enero de 1920-Buenos Aires, 17 de junio de 2015)³ fue un militar argentino, presidente de facto de su país desde el 18 de junio de 1970 hasta el 22 de marzo de 1971 tras haber sido designado por la Junta de Comandantes en Jefe de las tres fuerzas armadas (Ejército, Armada y Aeronáutica) en reemplazo de Juan Carlos Onganía

38º Alejandro Agustín Lanusse 22/3/1971 - 25/5/1973 De facto

Alejandro Agustín Lanusse (Buenos Aires, 28 de agosto de 1918-26 de agosto de 1996) fue un militar y dictador argentino. Fue presidente de facto de Argentina entre 1971 y 1973, en la dictadura cívico-militar autodenominada «Revolución Argentina». Además, desempeñó como miembro de la Junta Militar y comandante en jefe del Ejército entre 1968 y 1973.

39º Héctor José Cámpora (PJ) 25/5/1973 - 13/7/1973 Renunció

Héctor José Cámpora (Mercedes, 26 de marzo de 1909-Cuernavaca, 19 de diciembre de 1980) fue un político y odontólogo argentino, presidente de la Nación Argentina entre mayo y julio de 1973, presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina entre 1948 y 1953 y vicepresidente primero de la Convención Constituyente que sancionó la Constitución de 1949.

40º Raúl Alberto Lastiri (PJ) 13/7/1973 - 12/10/1973 Interino

Raúl Alberto Lastiri (Buenos Aires, 11 de septiembre de 1915-Buenos Aires, 11 de diciembre de 1978) fue un político argentino, que desempeñó interinamente las funciones de presidente de la Nación tras la renuncia a su cargo de Héctor José Cámpora y del vicepresidente Vicente Solano Lima en 1973, durante lo que ha dado en llamarse el tercer peronismo.

41º Juan Domingo Perón (PJ) 12/10/1973 - 1/7/1974 Falleció en el cargo.

Tercer mandato que, quedo inconcluso por su fallecimiento.

42º María Estela Martínez de Perón (PJ) 1/7/1974 - 24/3/1976 Depuesta por el Proceso de Reorganización Nacional.

María Estela Martínez Cartas de Perón (La Rioja, 4 de febrero de 1931), más conocida por su sobrenombre Isabel Perón o Isabelita, es una expolítica y bailarina argentina que fue elegida

en 1973 vicepresidenta de la Nación en la fórmula que integró con Juan Domingo Perón y que tras su muerte el 1 de julio de 1974, asumió como presidenta

Junta militar **24/3/1976 - 29/3/1976** **De facto – Interina**

43º **Jorge Rafael Videla -** **29/3/1976 - 29/3/1981** **De facto**

Jorge Rafael Videla (Mercedes, 2 de agosto de 1925-Marcos Paz, 17 de mayo de 2013) fue un militar y dictador argentino, miembro de la Junta Militar de 1976 a 1978 y presidente de facto en el mismo periodo, durante el autodenominado «Proceso de Reorganización Nacional».

44º **Roberto Eduardo Viola** **29/3/1981 - 11/12/1981** **De facto**

Roberto Eduardo Viola (Buenos Aires, 13 de octubre de 1924-ib, 30 de septiembre de 1994) fue un militar argentino, perteneciente al Ejército. Fue miembro de la Junta Militar entre julio de 1978 y diciembre de 1979; y presidente de la Nación, con la suma de los poderes ejecutivo y legislativo, entre marzo y noviembre de 1981, durante la última dictadura cívico-militar

45º **Carlos Alberto Lacoste** **11/12/1981 -22/12/1981** **De facto – Interino**

Carlos Alberto Lacoste Guillot (n. Buenos Aires, 2 de febrero de 1929-f. Ib., 25 de junio de 2004)¹ fue un militar argentino que ejerció interinamente y de facto la presidencia de la Nación durante un período de once días que se desarrolló en el Proceso de Reorganización Nacional, siendo uno de los mandatos más breves que hubo en el país.

46º **Leopoldo Galtieri** **22/12/1981 - 18/6/1982** **De facto**

Leopoldo Fortunato Galtieri (Caseros, 15 de julio de 1926-Buenos Aires, 12 de enero de 2003) fue un militar y dictador argentino, perteneciente al Ejército. Fue miembro de la Junta Militar entre diciembre de 1979 y junio de 1982; y presidente de la Nación, con la suma de los poderes ejecutivo y legislativo, entre diciembre de 1981 y junio de 1982, durante la última dictadura militar. Condujo el desembarco y posterior guerra en las islas Malvinas contra el Reino Unido, que terminó con la derrota argentina.

47º **Alfredo Oscar Saint-Jean** **18/6/1982 - 1/7/1982** **De facto – Interino**

Alfredo Oscar Saint-Jean (Chascomús, 8 de noviembre de 1926-ibidem, 1 de septiembre de 1987)² fue un militar argentino que ocupó brevemente la presidencia de la Nación de facto durante la última dictadura cívico-militar tras la renuncia de Leopoldo Fortunato Galtieri, luego de la derrota militar decisiva sufrida en la guerra de las Malvinas.

48º **Reynaldo Bignone** **1/7/1982 - 10/12/1983** **De facto**

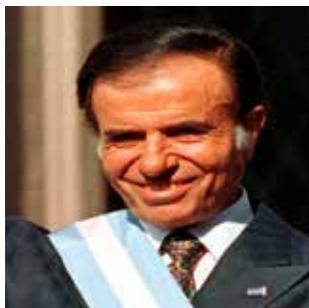
Reynaldo Benito Antonio Bignone (Morón, 21 de enero de 1928-Buenos Aires, 7 de marzo

de 2018) fue un militar y dictador argentino. Fue el último presidente de facto en la historia de su país entre 1982 y 1983 y el cuarto y último de la dictadura autodenominada Proceso de Reorganización Nacional.



49º Raúl Alfonsín (UCR) 10/12/1983 - 8/7/1989
Renunció

(Chascomús, provincia de Buenos Aires, 12 de marzo de 1927-Buenos Aires, 31 de marzo de 2009) fue un abogado, político, estadista y promotor de los derechos humanos argentino. Fue concejal, diputado provincial, diputado nacional, senador nacional y presidente de la Nación Argentina entre 1983 y 1989.² Se destacó como dirigente de la Unión Cívica Radical y de la Unión Cívica Radical del Pueblo. También se desempeñó como vicepresidente de la Internacional Socialista.³ Muchos sectores lo reconocen como «el padre de la democracia moderna en Argentina



50º Carlos Menem (PJ) 8/7/1989 - 8/7/1995

(Anillaco, La Rioja; 2 de julio de 1930-Buenos Aires, 14 de febrero de 2021) fue un abogado y político argentino, presidente de la Nación Argentina entre 1989 y 1999 y gobernador de la provincia de La Rioja en los períodos 1973-1976 y 1983-1989. Desde 2005 hasta su muerte en 2021 fue senador nacional, en representación de la provincia de La Rioja

Carlos Menem (PJ) 8/7/1995 - 10/12/1999 **Segundo mandato.**

51º Fernando de la Rúa (Alianza) 10/12/1999 - 21/12/2001 **Renunció.**

(Córdoba; 15 de septiembre de 1937-Loma Verde; 9 de julio de 2019)⁴567 fue un abogado, profesor y político argentino, presidente de la Nación Argentina entre 1999 y 2001, primer jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre 1996 y 1999, senador nacional por la Capital Federal en los períodos 1973-1976, 1983-1989 y 1992-1996, diputado nacional por la Capital Federal en 1991-1992, y presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical entre 1997 y 1999

Ramón Puerta (PJ) 21/12/2001 - 23/12/2001 Presidente provisional del H. Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo

52º **Adolfo Rodríguez Saá** (PJ) 23/12/2001 - 1/1/2002 Interino - Renunció.

(San Luis, 25 de julio de 1947) es un abogado y político peronista argentino. Como dirigente destacado del Partido Justicialista (PJ), ejerció durante cinco períodos consecutivos la gobernación de San Luis entre 1983 y 2001, cargo que abandonó al ser elegido por la Asamblea Legislativa como presidente interino de la Nación Argentina el 23 de diciembre de 2001, tras la renuncia de Fernando de la Rúa en el marco de la crisis económica, política y social en curso

Eduardo Camaño (PJ) 1/1/2002 - 2/1/2002 Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo

53º **Eduardo Duhalde** (PJ) 2/1/2002 25/5/2003 Interino - Renunció para permitir la asunción adelantada del Presidente y Vicepresidente electos

(Lomas de Zamora, 5 de octubre de 1941) es un abogado y político argentino. Ocupó la vicepresidencia de la Nación durante el primer mandato de Carlos Saúl Menem, aunque renunció a este cargo en 1991 para asumir como gobernador de la provincia de Buenos Aires hasta que finalizó su mandato en 1999. Entre 2002 y 2003 fue presidente interino de la Nación Argentina por aplicación de la Ley de Acefalía.

54º **Néstor Kirchner** (FV) 25/5/2003 -10/12/2007



Néstor Carlos Kirchner .(Río Gallegos, 25 de febrero de 1950-El Calafate, 27 de octubre de 2010) fue un abogado y político argentino, presidente de la Nación Argentina entre el 25 de mayo de 2003 y el 10 de diciembre de 2007, intendente de Río Gallegos entre el 10 de diciembre de 1987 y el 10 de diciembre de 1991, gobernador de la provincia de Santa Cruz entre el 10 de diciembre de 1991 y el 24 de mayo de 2003, y diputado por la provincia de Buenos Aires desde 2009 hasta el 27 de octubre de 2010.

55º **Cristina Fernández** (FV) 10/12/2007 - 9/12/2015 Cumplió 2 mandatos de 4 años

(Tolosa, 19 de febrero de 1953)6 es una política y abogada argentina, presidenta de la Nación Argentina entre el 10 de diciembre de 2007 y el 9 de diciembre de 2015, diputada provincial por la provincia de Santa Cruz entre 1989 y 1995 y diputada y senadora nacional por las

provincias de Santa Cruz y Buenos Aires en los periodos 1995-2007 y 2017-2019. Desde el 10 de diciembre de 2019 se desempeña como vicepresidenta de la Nación Argentina

56º **Mauricio Macri** 10/12/2015 - 9/12/2019

Tandil, 8 de febrero de 1959) es un político, ingeniero civil, empresario y dirigente deportivo argentino, que ejerció como presidente de la Nación Argentina entre 2015n. 1 y 2019,n. 2 jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires entre 2007 y 2015, y presidente del Club Atlético Boca Juniors entre 1995 y 2007. Desde 2020 se desempeña como presidente ejecutivo de la Fundación FIFA.

57 – **Alberto Fernandez (FV)** 10/12/2019 – 9/12/2023

(Buenos Aires, 2 de abril de 1959) es un abogado, profesor, y político argentino, presidente de la Nación Argentina desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2023 y jefe de Gabinete de Ministros entre 2003 y 2008.10 Es miembro de la coalición política Unión por la Patria.

58 – **Javier Milei (LLA)** 10/12/23. En ejercicio del cargo

Javier Gerardo Milei (Buenos Aires, 22 de octubre de 1970) es un economista, político y docente argentino, líder del espacio político La Libertad Avanza y actual presidente electo de la República Argentina.

Como vimos, hay de todo en estos 197 años de repaso, gobiernos constitucionales, de facto, renuncias, deposiciones y algunos periodos de interinato



PERLITAS PRESIDENCIALES

- El primer presidente de Argentina fue **Bernardino Rivadavia**, de allí el mote instalado de “**sillón de Rivadavia**” El sillón del actual escritorio presidencial corresponde a la primera presidencia de Julio Argentino Roca. Data de 1885 y está conformado de madera de nogal italiana. Fue decorado con la técnica dorado a la hoja, con lámina de oro. Fue adquirido en la Casa Forest de París a fines del siglo XIX y ha sido utilizado desde entonces por todos los presidentes de nuestro país.
- **Nicolás Avellaneda** fue el presidente más joven de Argentina asumiendo con 37 años y 9 días. También fue el presidente argentino que vivió menos cantidad de años, pues falleció a los 48 años.
- **Justo Jose de Urquiza** fue el Primer presidente constitucional y exponente del federalismo. Sus objetivos centrales fueron alcanzar la organización nacional y establecer una Constitución para todas las provincias, objetivo que logró en 1853.
- **Enrique Martínez** fue presidente por un día, reemplazó en su condición de vicepresidente, al presidente Hipólito Yrigoyen cuando este delegó la presidencia el 5 de septiembre de 1930, como consecuencia de las presiones golpistas que se concretaron al día siguiente. Martínez ejerció el cargo durante un día.
- El presidente que más tiempo gobernó desde el retorno democrático fue **Carlos Menem**. Ocupó el sillón de Rivadavia por 10 años y 5 meses, un total de 3.807 días en sus dos períodos, el primero de seis años y el segundo de cuatro. Le siguió **Cristina Kirchner** con 8 años de mandato, 2.927 días
- Sin embargo, si se analizan todos los presidentes argentinos, el que más tiempo ocupó la primera magistratura fue el general **Julio Argentino Roca**: 12 años en dos períodos no consecutivos, de 1880 a 1886 y de 1898 a 1904, por un total de 4.382 días. El radical Hipólito Yrigoyen, en tanto, lo hizo por casi 8 años, un total de 2.886 días, ya que su segundo mandato quedó trunco por el golpe militar de 1930.
- El presidente que menos tiempo ejerció fue **Federico Pinedo**, del PRO. Por la ley de acefalía, como presidente provisional de Senado, tuvo a su cargo “el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nación” durante doce horas, entre el primer minuto del 10 de diciembre de 2015, al culminar el mandato de Cristina Kirchner y hasta la jura, el mediodía de ese día, del presidente electo Macri.
- El partido que más gobernó desde el retorno de la democracia fue el **peronismo** en sus distintas variantes ideológicas: 24 años, un total de 8.908 días
- En cuanto a la formación de los presidentes que gobernaron el país en este último siglo y medio, en su gran mayoría fueron militares y abogados.

Fuentes consultadas: wikipedia, infobae y efemérides argentinas.com



Fundación
FORTALECER

Piedras 383 P2
C1070AAG Buenos Aires, Argentina
Tel: +54 11 4343 3956
fortalecer@fortalecer.com.ar

EDITORIAL LA LIBERTAD

Coop. de trabajo
Phillipe Buech Ltda.
Corrientes 2312
Piso 9 Of. 80
Tel.: 11.2174.6957
lazos@lazoscoop.com.ar
www.lazoscoop.com.ar

Director:
Cdor. Javier Garbarini
Diseño:
Luis Alberto Castello



El estado de libertad define la situación, circunstancias o condiciones de quien no es esclavo, ni sujeto, ni impuesto al deseo de otros de forma coercitiva. En otras palabras, aquello que permite a alguien decidir si quiere hacer algo o no, lo hace libre, pero también responsable de sus actos en la medida en que comprenda las consecuencias de ellos.

Andres Calamaro en la letra de una de sus canciones, habla de la libertad como un anhelo imperioso, un deseo inherente al ser humano, una necesidad vital. “**Todos los marginales del fin del mundo / esclavos de alguna necesidad / los que sueñan despiertos / los que no pueden dormir... la libertad**”. Acierta. Todos buscamos lo mismo

Pero una palabra tan simple, puede tener distintas interpretaciones. ¿Quién **no la quiere**? Pero distintas circunstancias, hacen que – a veces – no la tengamos. Nadie tiene la completa libertad en un mundo civilizado, aunque algunos ostenten más poder que otros.

La **Libertad** es de esas palabras como la **Democracia**, hablamos mucho de ella pero es necesaria cuidarla. No abusar de su sentido. Nadie quiere depender de otro/s pero, las relaciones humanas coartan cierto grado de libertad. La libertad también trae consigo ser responsable de nuestros actos.

Esto no quiere decir que ahora todos seamos libertarios, pero implica ser conscientes de no perderla. Libertad, igualdad y fraternidad es el camino a seguir

Cdor. Javier Nicolas Garbarini

DERECHOS TORCIDOS



Desde hace más de 20 años, presenciamos una disputa en el ejercicio de los derechos. Lo cierto es que colisiona el derecho de manifestarse cortando arterias, con el derecho a circular libremente.

Vayamos al artículo 14 de nuestra Constitución Nacional que expresa:

Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; **de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino;** de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

A simple vista, autoriza a manifestarse y peticionar ante las distintas autoridades. No especifica la manera que, seguramente estarán dispuestas en normas de rango inferior, dando origen a contravenciones.

Pero también, habilita a transitar libremente por el territorio argentino. He aquí que no se estaría cumpliendo, ante el impedimento de quienes expresan su malestar, ejerciendo el derecho de peticionar.

Lo demás es político, lucha de poder en las calles. Siempre al borde de consecuencias graves. Si se interviene, deviene en represión. Si no se actúa, la ciudad es un caos para todos, transeúntes, comerciantes y hasta los propios manifestantes.

Al interiorizarnos del tema, encontramos una serie de serios trabajos que analizan el problema. En la web de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, un escrito denominado “Las protestas como expresión social y el derecho a circular” el Caso Argentino, de Cristiana M. Domiguez, de donde extrajimos interesantes opiniones.

Las protestas sociales en Argentina han alcanzado dimensiones tan asombrosas como preocupantes. El fenómeno conocido como “piquete” no es reciente, sino que encuentra sus orígenes a fines del siglo pasado. Sin embargo, durante todo este tiempo se ha ido transformando y perfeccionando como alternativa de petición, como modelo de protesta, como expresión de descontento y como demostración del poder de los manifestantes.



Frente a la ausencia de medidas de contención, los desocupados comenzaron a expresarse en las calles, comenzando con las conocidas “puebladas” en el interior del país, que luego se fueron expandiendo a lo largo y ancho del territorio

Así, las protestas devinieron en costumbre, parte integrante de la vida diaria de todo habitante en el país. **Lo que fue esporádico en sus inicios, se ha vuelto cotidiano y normal.** Lo que se inició en el interior del país, se fue trasladando a la ciudad, para hoy día quebrar la vida capitalina y sus alrededores: allí donde se concentra más de un cuarto de la población.

Ahora bien, frente al piquete están quienes no participan, quienes deben circular por la vía pública, quienes deben arribar a horario a un trabajo, quienes son llevados en ambulancia, quienes deben tomar un vuelo, quienes deben ir al colegio...y un sinfín de “quienes”.

Es el espacio público el punto de conflicto de intereses, el punto de inflexión entre los actores sociales, el nudo jurídico sin desatar. Allí donde la relación está quebrada, allí donde la convivencia se divorcia.

Argentina es, en términos cuantitativos, el país con mayor grado de participación en manifestaciones o protestas públicas en el continente americano.

La Constitución argentina recepta los derechos involucrados en este fenómeno: derecho a peticionar a las autoridades, derecho a la libertad de expresión, derecho de reunión y de

asociación, así como el derecho a la libre circulación, cuyo titular es el sujeto pasivo de la protesta.



Todo ello en sus **artículos 14 y 33** pero, principalmente, **por la jerarquía constitucional de los tratados internacionales en materia de derechos humanos a través del artículo 75 inc. 22**. Las limitaciones al ejercicio de dichos derechos las encontramos en el **artículo 22 del texto fundamental** y en el **artículo 194 del Código Penal, delito de sedición y delito contra la seguridad del tránsito y de los medios de transporte y de comunicación, respectivamente**.

Con relación a este último artículo, si bien las protestas han y siguen siendo abundantes en las vías de comunicación (accesos a la Ciudad de Buenos Aires, cortes de rutas, puentes, etc.), **pocos han sido los casos penales que han arribado a las últimas instancias jurisdiccionales del país**. En términos generales, quienes han sido condenados por entorpecimiento de las vías de comunicación han planteado como estrategia de defensa – y recurrido las condenas – fundándose principalmente **en un intento de supremacía del derecho a la protesta por sobre la libertad de circulación**, a la vez que en causales de justificación penal.

Algunos antecedentes. Ahora bien, ante la última instancia penal – **la Cámara Nacional de Casacion Penal** – se han confirmado dos condenas en un tercer caso, se anuló la sentencia de primera instancia y se ordenó nuevo pronunciamiento, el que arribó a una extinción de la acción. Ante la **Corte Suprema**, respecto del único caso tratado, se consideró prima facie operada la prescripción

A grandes rasgos, las sentencias confirmadas plantean que esta forma de protesta social **“provoca innegable violencia, pues entra en colisión con el derecho de otras personas a transitar libremente, ejercer el comercio, trabajar en libertad, vivir con tranquilidad y seguridad y preservar su propiedad”**. Quienes manifiestan **no detentan un mejor o mayor derecho que quienes no lo hacen**. “[I]mpedir el trabajo de otros no es el modo de protestar, [...] la calle es de todos.

La libertad, como elemento esencial del derecho de circulación, se encuentra protegida en la normativa penal. Pretender que este tipo de protesta sea el exclusivo medio o el más razonable, es pretender socavar aquel derecho.

Así, los principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional no son absolutos y están sujetos a las leyes que reglamentan su ejercicio

En esta vertiente, los derechos que emanan de ciertas cláusulas constitucionales deben armonizar con las obligaciones impuestas en otras, de manera de no conllevar a una pugna entre las mismas. **Corresponde una conciliación de las normas constitucionales.**

Pues bien, el quiebre del espacio público nos enfrenta a una encrucijada: **¿cómo congeniar el derecho a la protesta y el derecho a la libertad de circulación – el derecho a la libertad en sí mismo?** *Todos estos derechos, de igual importancia, se encuentran reconocidos nacional e internacionalmente, mas en resguardo del orden y seguridad públicos devienen relativos.* Así, el Estado debe recurrir a la creación de normas para regular la convivencia social. Sin embargo, reflejadas las estadísticas y el análisis jurisprudencial de Argentina automáticamente se prende un llamado de atención, pues existe una extrema discordancia entre la ecuación **“cantidad de protestas vs. procesos penales”** (por alteración de la seguridad pública en el sentido más amplio si se permite). Este desfase se nutre a su vez, de las prescripciones penales con las que cuentan algunos casos, de una implícita jerarquización de derechos, acompañado de pasividad judicial y de tolerancia política.

Pero lo más grave es que el Estado argentino recurre a dar el visto bueno a los piquetes violentos. Y es que el derecho de reunión violento no encuentra sustento legal en ningún instrumento internacional. La portación de “palos”, la “quema de neumáticos, reflejan actos de violencia. No así, “las cubiertas”, pero entendemos que acompañadas de una intención de violencia, el derecho a la libertad de expresión se vacía de contenido.

Es desde esta óptica de análisis –globalmente abarcadora del problema – que debiera construirse una solución balanceada de derechos, sin alterar inmotivadamente los derechos de terceros. De allí que se hace imperioso tomar conciencia que una protesta como tal dista mucho de ser una protesta que tiene como medio ilegítimo el bloqueo de una autopista, como objetivo de expresión. El reclamo, por más básico y fundamental que sea, no encuentra legitimación alguna en la lesión de derechos hacia terceros, ajenos a la generación de aquel reclamo.



POSIBLES ALTERNATIVAS DE SOLUCION

En el mismo escrito, especie de proyecto, se propone alternativas de tiempo modo y lugar, ponderando los principios de orden y seguridad públicos y con criterios de razonabilidad y proporcionalidad

Dichas alternativas serían propuestas por el Estado conforme criterios de valoración, a saber – entre otros – **proporción entre la cantidad de manifestantes, el espacio público a afectarse y si este se trata de vías de comunicación, horarios pico, días previos o posteriores a un feriado, zonas afectadas por obra pública, autovías y preservación del patrimonio de Estado.**

Para el caso, el proyecto prevé básicamente **la aplicación del principio de igualdad, esto es: si más de un grupo de manifestantes pretende expresarse a la misma hora, día y lugar, pues primará quien haya notificado en primer instancia, si se pretende por días consecutivos, las manifestaciones debieran ser alternadas entre los interesados y llegado el caso, dar espacio a quien aún no se haya manifestado; si los interesados pretendieran ocupar el espacio público con medios de transporte, primará eventualmente las manifestaciones de otros interesados.**

Quedan prohibidas las manifestaciones ejercidas con violencia; las que obstruyen totalmente las vías de comunicación, o más de la mitad de los carriles respecto de cada sentido de circulación, y aquellas que obstruyen total o parcialmente los carriles exclusivos para el transporte de pasajeros.



Resta decir que las manifestaciones espontáneas serán pasibles de ser dispersadas por la autoridad competente, cuando concurra alguna prohibición y sean de aplicación los criterios de valoración brevemente reseñados. A todo evento, primará el carácter urgente y la imposibilidad de la comunicación en tiempo oportuno.

Optar por la aplicación de obligaciones asumidas internacionalmente debiera ser

la tarea primordial. **La clave es el respeto armónico de derechos**

PALABRAS FINALES

Este proyecto ordenador son un cumulo de buenas intenciones que, en la práctica puede sufrir desvíos. No existe la certeza de cómo se comportaran los grupos de manifestantes al ver disminuidos sus derechos. No es descabellado suponer que vendrán tiempos convulsionados, roguemos prive la cordura.

PROGRAMA DE RECICLADO DE TAPITAS DE PLASTICO DE LA FUNDACION GARRAHAN



Fundación Hospital de Pediatría
Prof. Dr. Juan P. Garrahan

* **SOLO TAPITAS DE GASEOSAS Y AGUA MINERAL**

Combate de los Pozos 1881 - 2º piso - (CP 1345) - Bs. As.
Tel: 4343 - 4448 / / 4308 - 2721/2700 (línea 30)
e-mail: infotapitas@fhg.org.ar
Web: www.vaporospibes.com.ar

¿PREMIO O CASTIGO?



El origen del derecho a cobro de una pensión de jubilación proviene de la antigua Roma. Con carácter previo a la existencia de prestaciones de tipo pensional, los romanos crearon normas de protección de los mayores para buscar lograr un retiro digno.

Con el correr de los años, el concepto se ha desvirtuado. No parece ser un premio por los aportes realizados, se lo asemeja a una especie de subsidio intentándose una supuesta igualdad que suena más a injusticia.

El concepto original es que la jubilación responde al retiro de un empleo público o privado, una vez cumplidos ciertos requisitos de edad, tiempo de labor y aportes, con derecho a percibir una remuneración periódica.

ANTECEDENTES PREVISIONALES

Leyendo sobre el tema, nos encontramos con una interesante reseña histórica escrita por **Sandra G. Martínez Illanes, Tamara R. Pinto Ortiz, Elio Noé Salcedo y Lucy Ríos**, todos ellos provenientes de la **Secretaría de Comunicación de la Universidad Nacional de San Juan**.

El sistema previsional en la Argentina acredita un desempeño coincidente con la alternancia de

políticas, a veces contrapuestas, que obedecen a las distintas filosofías e ideologías de los gobiernos que se han sucedido en el tiempo.



En nuestro país, los primeros avances en materia previsional se manifestaron

hacia fines del siglo XIX. El primer antecedente data del **año 1877**, durante la presidencia del **Dr. Nicolás Avellaneda**, cuando se sanciona la **Ley 870** de creación del **Sistema de Jubilación para Magistrados Judiciales**, régimen financiado por el Estado.

De las presidencias del **General Roca** (1880-1886 y 1898-1904) se rescata la **Ley 1909**, sancionada en **1886**, que creó el **Sistema de Jubilación para Maestros**, con financiamiento público, y la **Ley 4349** de creación de la **Caja de Jubilación de Funcionarios, Empleados y Agentes Civiles (1904)**, que comprendía a los empleados de la administración pública. **Este último régimen contemplaba un sistema de capitalización pública colectiva para el financiamiento de los haberes**: el Estado recibía los aportes de los afiliados, que se aplicaban a inversiones productivas y a pagar los beneficios correspondientes. No existían cuentas individuales sino una colectiva, comprensiva de todos los asegurados, aunque los agentes estaban individualizados.

Con posterioridad, en el gobierno de **Victorino de La Plaza**, la **Ley 9653**, sancionada en **1915**, creó la **Caja de Jubilación de Ferroviarios**. Establecía que todo trabajador despedido a causa de huelga perdería el derecho a jubilarse y los aportes que hubiese realizado, coartando así el derecho de huelga.

La primera década radical se caracterizó por significativos avances en lo laboral y previsional. Así es que en el primer mandato del **Dr. Hipólito Irigoyen**, precisamente en el año **1921**, se creó la **Caja de Jubilaciones para los Trabajadores de Empresas de Servicios Públicos** (tranviarios, telefónicos, telégrafos, gas y electricidad), y en

1922, la Caja de Jubilaciones para los Empleados de los Bancos y Compañías de Seguros.

Durante el mandato del **Dr. Marcelo T. de Alvear** se sancionaron varias leyes que beneficiaron a los trabajadores, entre ellas: -La **Ley 11289/23**, que constituyó un avance hacia la jubilación universal y obligatoria. Dos años más tarde tuvo que anularse dado que, tanto la Unión Industrial como el Movimiento Obrero de aquel momento cuestionaron el costo que implicaba su aplicación, rechazando el descuento que significaba hacer el aporte correspondiente (5% del salario).

Lo actuado condujo a conformar un sistema previsional fraccionado y heterogéneo en cuanto a beneficios, monto de los aportes, edad de retiro, financiamiento y calidad de prestaciones para los trabajadores de distintas actividades. **Las cajas de jubilaciones sostenían la lógica de la capitalización individual:** los aportes y contribuciones se destinaban a engrosar el fondo que financiaba el haber jubilatorio y demás prestaciones de quienes se acogieren a la jubilación.



En octubre de 1943, el **Coronel Juan D. Perón**, solicitó estar al frente del **Departamento Nacional del Trabajo**, aspiración que le es concedida por el presidente Ramírez. **Desde ese cargo se interiorizó e hizo suyos los problemas y necesidades de los trabajadores, iniciándose una etapa de expansión del sistema jubilatorio.** A los dos

meses de asumir aquella función, el Departamento a su cargo es elevado al rango de **Secretaría de Trabajo y Previsión**, mientras a la vez **se impulsa un paquete de leyes laborales, la creación de la Caja de Jubilación del Personal de Comercio y Actividades Civiles y la Caja de Jubilación del Personal de la Industria.**

Ya elegido **Presidente de la Nación en 1946**, y durante dos períodos sucesivos, el gobierno del Gral. Juan D. Perón jerarquiza la Secretaría de Trabajo, **pasando a ser Ministerio de Trabajo y Previsión (1949)**; crea la **Caja de Jubilación de Trabajadores Rurales e Independientes, Profesionales y Empresarios (1954)**; sanciona la primera

ley en materia previsional: la Ley 14370/54, de aplicación general; y extiende el derecho a la previsión social para amplias franjas de la clase trabajadora. El acceso a la cobertura previsional quedó dependiendo sólo de la pertenencia del trabajador al mercado formal.

En el gobierno de facto del **General Aramburu** se registra el primer antecedente en materia previsional para el servicio doméstico. En ese período se dicta el **Decreto Ley 11.911/56, que instituye con alcance nacional un régimen de previsión para los trabajadores de servicio doméstico**



En el siguiente gobierno constitucional del **Dr. Arturo Frondizi** se sancionó la **Ley 14.499/58**, cuyo aporte más significativo fue la movilidad del haber de la jubilación ordinaria. Establecía la equivalencia de ese haber al 82% móvil de la remuneración mensual

asignada al cargo, oficio o función del afiliado al momento de jubilarse o de cesar en la prestación del servicio.

Sin embargo, el aumento del número de jubilados y pensionados, la pérdida del poder adquisitivo de los activos monetarios por la inflación y la ausencia de inversiones que protegieran los fondos de jubilaciones contra ese flagelo, condujo a resentir financieramente el sistema.

La reforma del sistema previsional impulsada por el régimen de facto del **Gral. Juan Carlos Onganía**, a través de las **Leyes 18.037 y 18.038**, implicó una transformación estructural del sistema: *-Las diversas cajas de jubilaciones se unificaron en tres: Caja de Jubilación de Trabajadores Autónomos, del Estado y de la Industria, todas controladas por el Estado.-Se estandarizaron los requisitos para acceder a los beneficios y los mecanismos de financiamiento para la mayoría de los sectores ocupacionales, como así también la alícuota a pagar por aporte y contribuciones.-Se elevó la edad para acceder al beneficio de la jubilación.-Se elevó el número de*

años de aporte.-Se fijó que los haberes jubilatorios estarían asociados con la historia individual laboral de cada trabajador.

Esta reforma, si bien mantenía la lógica de reparto y la movilidad del haber jubilatorio, tuvo efectos regresivos en cuanto al patrón distributivo del sistema previsional logrado en el gobierno del Gral. Perón, vigente hasta entonces. A su vez benefició a los sectores de más altos ingresos e impactó de forma regresiva sobre los sectores populares, al instaurar la centralización administrativa, el incremento de las restricciones en el acceso a los beneficios y la imposición de un principio de distribución regresivo.

Luego, en la dictadura militar que gobernó desde 1976 a 1983, se desarticuló a los sindicatos como interlocutores del sistema de seguridad social, reprimiendo a la clase trabajadora,. Así fue que, en 1980, se impulsó una reforma regresiva del sistema previsional, que buscó sostener su financiamiento sobre la base de los recursos de las clases sociales medias y bajas. **El Estado comenzó a manejar como variable de ajuste la aplicación de la movilidad jubilatoria, lo que le significó enfrentar gran cantidad de juicios y sentencias judiciales.**

En 1986, dado el contexto heredado, el presidente **Raúl Alfonsín** decretó la **Emergencia Previsional**, y **con ello logró congelar las demandas y la ejecución de las sentencias en contra del Estado.** *A la vez se estableció un nuevo mecanismo para el cálculo de los haberes previsionales, que si bien apuntó a homogeneizar la distribución de los beneficios en el conjunto del sistema, no implicó su recuperación.*



En la década del 90, durante la presidencia del Dr. Carlos Menem, tuvo lugar una drástica reforma al sistema previsional, abandonándose la solidaridad inter generacional como principio

constitutivo del sistema. La Ley 24.241/94 instituyó un sistema mixto, que

combinaba el sistema de reparto público y la capitalización individual como alternativas de las futuras jubilaciones: el primero, administrado por el Estado, y el otro por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) y Compañías de Seguro de Retiro (CSR), ambas del sector privado, y que debían garantizar a los afiliados y beneficiarios del régimen de capitalización idéntica cobertura y tratamiento que la brindada por el régimen previsional público. Modificaciones posteriores incluyeron la creación de un **Fondo de Garantía de Sustentabilidad**, que recién en el año 2007 pudo finalmente concretarse.

Durante la presidencia de la **Dra. Cristina Fernández de Kirchner** se sancionó la **Ley 26.425/08** que unifica el sistema de jubilaciones y pensiones en un único régimen denominado **Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)**, todavía vigente. **Dicha ley dispuso la transferencia al ANSES de los depósitos que se encontraban en las cuentas de capitalización de los afiliados y beneficiarios. Esta reforma implicó el retorno al régimen de reparto y se caracteriza por ampliar el número de beneficiarios y tipos de beneficios, basarse en el principio de la solidaridad y financiarse a través de la lógica del sistema de reparto, entre otros.**

Ya en el gobierno del **Ing. Mauricio Macri**, en el año **2016** se sanciona la **Ley N° 27.260 Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados**, con el objetivo de implementar acuerdos para el reajuste de haberes y cancelación de deudas previsionales con aquellos beneficiarios que reúnan ciertos requisitos. La Ley dispone asimismo la creación del **Consejo de Sustentabilidad Previsional**, con el objetivo de que en un término de tres años a partir de su sanción, elabore un proyecto de régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto, previéndose una nueva reforma al sistema previsional.

Luego sobrevinieron discusiones por la aplicación de formulas de ajuste en los haberes. Todas inconducentes, todas con pérdida del poder adquisitivo del jubilado

Ya fuera del trabajo realizado por los investigadores de la Universidad de San Juan, nos permitimos algunas reflexiones.

ALGUNAS REFLEXIONES

Sin duda, las políticas adoptadas siempre están en sintonía con la filosofía e ideología del gobierno de turno: para beneficio de todos los habitantes o sólo a favor de algunos sectores minoritarios.



La relación trabajador activo – jubilado pasivo está dañada. Al haber numerosos trabajadores en relación informal y no haber aportes patronales consecuentes, resiente el sistema previsional, necesitando fondos

extras de otras aéreas

Según la **Dirección de Estudios de la Seguridad Social**, dependiente de la **Dirección General de Planeamiento** en marzo de 2023, el **total de personas jubiladas y/o pensionadas es de 7.539.270**.

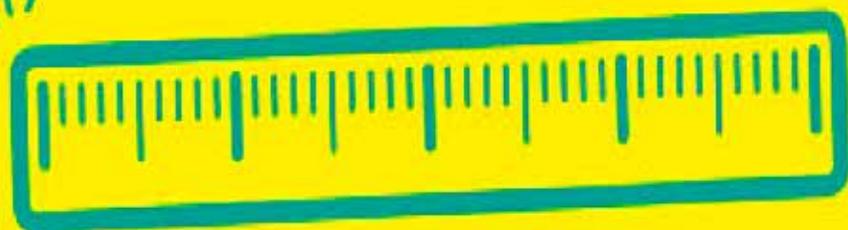
Sobre una población de **46.044.703** según **Censo 2022**, presentado el 31 de enero de 2023, tenemos **7.539.270** entre jubilados y pensionados. Una relación del **16,37%** que, para estas épocas, parece un poco insostenible.

Al margen de guarismos, existe un claro retroceso en el monto de los haberes jubilatorios. Un alto porcentaje de jubilados se encuentran en un haber mínimo.

Nadie puede discutir la loable intención de jubilar a personas desamparadas, a través de distintas moratorias. *Este sector engrosa a un 27,9% de jubilados que ya cobran la mínima. Por ende, la tendencia muestra una base ensanchada en los haberes mínimos*, con un reparto discrecional de bonos que son solo un paliativo y suena a poco ante la coyuntura actual. **A noviembre de 2023, la jubilación mínima es de \$ 156.720**. *Entendidos en la materia, expresan que la canasta básica del jubilado supera los \$ 200.000, sin considerar los aumentos inflacionarios producidos en los últimos días*

En síntesis, idas y vueltas en los sistemas aplicados por las distintas administraciones, cambios en formulas que no beneficiaron a nadie, achatamiento en todas las jubilaciones teniendo en cuenta los índices inflacionarios y lo mas importantes, los magros haberes ante la carestía de la vida. ¿Sera el tiempo de reformas estructurales?

El alcohol crece, tú desapareces



TOMA LA MEDIDA JUSTA

Si bebes, hazlo con responsabilidad

Campana de Prevenci3n de Consumo de Alcohol y otras Adicciones



Derribando muros **TRANS**FORMANDO sociedades



FUNDACIÓN TRANSFORMANDO FAMILIAS



COMPROMISO CON LA VIDA



La **Asociación Civil Años**, promueve el **Espacio GerontoVida**, para la defensa de los derechos e intereses de la **Tercera Edad**, fue creada por el **Dr. Eugenio Semino** en el año 1990.

El equipo de trabajo está integrado por trabajadores de la gerontología, adultos mayores y personas interesadas en el proceso del envejecimiento.

En vínculo con profesionales de Iberoamérica conforma la **Sociedad Iberoamericana de Geriatría y Gerontología - SIGG** - para la construcción colectiva de una gerontología Crítica, integrada e integral.

Sus objetivos son lograr un acceso adecuado a la información y formación sobre la vejez y el proceso del envejecimiento, para sensibilizar a la sociedad, promoviendo un cambio de paradigma que viabilice una sociedad para todas las edades.

Favorecer mejoras en las prestaciones de servicios públicos, privados y estatales destinados a los adultos mayores y su entorno social.

Promover la apertura del Mercado a los requerimientos de adultos mayores con plena participación en la vida social.

Gerontovida aspira a la integración de los adultos mayores en forma activa en todas las instancias de la vida social, reconceptualizando el envejecimiento, potenciando cualitativamente su integración social, garantizando la calidad de vida, reinsertándolos en los circuitos de atención y en los nuevos conceptos de Mercado, vinculados con la producción, el bienestar y predictores de una vida saludable.

Crear un espacio de referencia en **gerontología** que, a la vez que orienta la mejora de las condiciones actuales de atención y establece pautas de trabajo para el futuro inmediato, restituye al adulto mayor el poder de decisión sobre sus prácticas y consumos.

Sus valores son la experiencia de trabajo desde 1990 con, por y para los adultos mayores y su entorno. Tanto en el ámbito nacional como internacional. el equipo se formó académicamente y en la gestión pública, en el campo gubernamental, y público. Destacan la gestión transparente y el profesionalismo.



Es público que **Eugenio Semino** es la figura más representativa en la defensa de los jubilados. Y en esa postura, ha dejado un mensaje para el nuevo gobierno. Basado en un informe de **Ismael Bermudez** para Clarín, expreso:

Por el salto inflacionario de estas semanas y los que se esperan para diciembre y los primeros meses de 2024, **las jubilaciones y pensiones tendrán ya en enero una impresionante caída en términos reales, del orden del 40% con relación a un año atrás.**

En consecuencia, apenas asuma, **Javier Milei debería anunciar una actualización de los haberes** previsionales y de las prestaciones sociales, para todas las categorías y tramos de jubilaciones, sin esperar hasta marzo cuando debería aplicarse la próxima movilidad, le dijo a Clarín, el Defensor de la Tercera Edad, **Eugenio Semino**. *Ese aumento de emergencia es independiente del pago del bono de \$ 55.000 durante enero y febrero.*

El fundamento del reclamo es que, durante los meses de diciembre, enero y febrero 2024 el aumento de los haberes y prestaciones sociales es del **20,87%**, cuando en esos meses la suba de los precios podría superar el 40% o más.

De acuerdo a **IDESA (Instituto para el Desarrollo Social Argentino)**, una consultora que fundó *Oswaldo Giordano*, quien será el nuevo titular de la **ANSeS**, en base a datos de la Secretaría de Seguridad Social, a valores de hoy, entre **setiembre del 2017 y setiembre del 2023**:

- **La jubilación media** se redujo un 32%
- **La jubilación mínima** cayó un 38%
- **Si a la mínima se le adiciona el bono de \$37.000 que se pagó en setiembre del 2023** la merma se reduce al 12%.

Con la suba del **20,87%** en diciembre, durante **2023** la movilidad arroja **110,9%** versus una inflación que podría rondar el **190%** o más. Representa una pérdida del poder adquisitivo



del orden del **30%**. Los que en diciembre perciben el bono \$ **55.000**, la pérdida es del orden del **10%**.

En enero y febrero, los haberes se mantienen sin cambios, pero se descuenta una altísima inflación durante esos 2 meses, lo que asegura una nueva y mayor caída de los montos jubilatorios y de las prestaciones sociales. En el caso de los haberes más bajos la caída sería muy superior si no se mantiene el pago del bono de \$ **55.000 durante** enero y febrero.

Ante este panorama, **Daniel Marcú**, actuario y especialista previsional, plantea que:

1. ***“A partir del 1 de enero de 2024, todas las jubilaciones se ajusten por un índice de costo de vida específico del consumo de los adultos mayores. Mientras el INDEC desarrolla un indicador de este tipo se aplicaría el IPC General. El organismo puede rápidamente implementar ese índice, dado que cuenta con los relevamientos de precios y sólo debe definir las ponderaciones de una canasta de consumo específica (por ejemplo, incrementando la participación de medicamentos y gastos vinculados con el tiempo libre).***
2. ***La nueva movilidad se aplicaría trimestralmente o cuando la variación del índice supere el 10%, lo que suceda antes.***
3. ***El bono de \$ 55.000 que se paga en diciembre quedaría incorporado definitivamente a todos los haberes (no sólo los mínimos) a partir de enero 2024 y se asume el compromiso de recomponer gradualmente en el mediano plazo la pérdida ocasionada a los haberes que superan la mínima. Este compromiso podría mitigar la litigiosidad que se prevé en el futuro con miles de jubilados reclamando por el trato desigual que se tuvo con ellos.***

Siempre es bueno que haya asociaciones que defiendan a nuestros mayores, independiente que se los escuche o consigan resultados satisfactorios. Peor sería que nadie defienda a los jubilados, estamos mal pero podríamos estar peor aun.



**ONG
Cannabis
Medicinal
Río Negro**

**¿Querés
ayudarnos?
comparti, participá,
plantá o doná.
Todo nos sirve.**

INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA



Las infecciones intrahospitalarias o nosocomiales son procesos infecciosos transmisibles que se presentan después de las primeras 48 a 72 horas de hospitalización y que no estaban presentes ni en periodo de incubación en el momento de su admisión, ó que se manifiestan hasta 72 horas después del alta.

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, las define como “aquellas infecciones que afectan a un paciente durante el proceso de asistencia en un hospital u otro centro sanitario, que no estaba presente ni incubándose en el momento del ingreso.

Actualmente se sabe que la infección intrahospitalaria más frecuente es la infección urinaria hasta en un 40% de pacientes que adquieren las infecciones intrahospitalarias, esta es seguida por la infección de heridas quirúrgicas que representan hasta un 25% y las infecciones respiratorias se alcanzan con un 15 a 20%.

La bacteria intrahospitalaria más común es el **estafilococo**, un microorganismo que puede causar infecciones en cualquier parte del cuerpo, pero la mayoría de estas son infecciones de la piel.

Para mitigar los efectos de las infecciones intrahospitalarias, se apoyan en la inteligencia artificial. **Pablo Sigal** para **Clarín** nos ilustra sobre el tema.

Cada día que un paciente pasa en terapia intensiva conectado a un respirador sube el riesgo de que sea víctima de una infección intrahospitalaria. La posibilidad de reducir ese margen, que puede significar la diferencia entre la vida y la muerte, es clave. Con esa premisa, en



el Hospital de Clínicas de la Universidad de Buenos Aires comprobaron que mediante el uso de la inteligencia artificial esa meta es posible.

Ha transcurrido aproximadamente un año desde que la división de Terapia Intensiva, a cargo de Cécica Irrazábal, decidió empezar a

utilizar este recurso, que **consiste en la conexión de un software específico al respirador**. *Ese vínculo permite adaptar milimétricamente el rendimiento del artefacto para que sea óptimo, lo que redundará en que el paciente pueda recibir menos sedación.*

“Cuando una persona presenta insuficiencia respiratoria, significa que sus pulmones no pueden llevar suficiente oxígeno a la sangre. El uso de ventilación mecánica permite suplir esta función hasta que la causa de la insuficiencia respiratoria sea resuelta. Durante este período es muy importante la adaptación del paciente al ventilador para mejorar los síntomas y reducir las complicaciones”, explica Irrazábal.

La experta agregó que *“esta adaptación se logra sincronizando la respiración del paciente con el trabajo del ventilador mecánico, utilizando fármacos sedantes y frecuentemente drogas relajantes musculares*. Está probado que durante el tiempo de ventilación mecánica, pueden surgir asincronías entre la respiración del paciente y el funcionamiento del ventilador, que suelen prolongar la necesidad de utilizar el ventilador mecánico, la permanencia en terapia intensiva y el aumento consecuente de la morbi-mortalidad asociada”.

El sistema de inteligencia artificial incorporado, mediante el uso de algoritmos monitorea en tiempo real las propiedades mecánicas del sistema respiratorio y la interacción entre el ventilador mecánico y el paciente, para detectar las asincronías respiratorias que puedan surgir.

“Este software permite realizar modificaciones durante la ventilación mecánica y reduce la necesidad de drogas analgésicas y sedantes”, señala Irrazábal y también afirma que, si bien todavía no cuentan con estadísticas, **ya están advirtiendo que el recurso repercute en el acortamiento de los días de respirador, facilita la salida del paciente del respirador y disminuye las complicaciones asociadas a la ventilación mecánica**. “Intuitivamente ya lo podemos decir”, asegura.

Irrazábal se remonta a la época de la pandemia para recordar que entonces los tiempos de ventilación mecánica de los pacientes con Covid se habían duplicado. “Pasaron a ser de entre

10 y 15 días, en promedio, cuando antes era de una semana. Hemos tenido que volver a usar drogas que no utilizábamos hacía años. Ahora estamos tratando de volver a bajar esos tiempos y ya estamos advirtiendo una diferencia”, dice la experta.

-¿Cómo funciona esta inteligencia artificial?



-Es un sistema que monitorea la relación que tiene el respirador con el paciente. Cuando uno dice que hay que darle ventilación mecánica a un paciente parecería ser que sólo hay que enchufar un aparato y conectarlo a la persona. Pero no es sólo eso. Estos aparatos deben tener muchas propiedades que permitan inflar los pulmones del paciente para transportarle oxígeno a la sangre sin generar ningún daño, porque si no sería peor el remedio que la enfermedad.

-¿Cómo logran reducir ese margen de error?

-Hay distintos tipos de respiradores, distintos modos en la forma en que trabajan. Y lo más importante es que la sincronización del funcionamiento de un ventilador mecánico con la sincronización de la dinámica respiratoria de un paciente tiene que ser perfecta, milimétrica. Para lograr eso no siempre es fácil moviendo las variables que te brinda el aparato, entonces nosotros complementamos ese funcionamiento con el uso de drogas para que el paciente esté dormido, no tenga discomfort, sus músculos se relajen y quede completamente adaptado al respirador mecánico.

-¿Qué efecto producen esas drogas en los pacientes?

-La cantidad de drogas que tenemos que usar a veces es muy alta, no es igual para todos. Hay muchas variedades de enfermedades en los pulmones. Entonces esas dosis tan altas de medicación hacen que cuando el paciente resuelve su problema respiratorio no pueda salir del respirador porque no se ha despertado. Cuando lo logramos despertar tiene los músculos muy debilitados porque ha estado dormido, relajado y quieto absolutamente en la cama durante muchos días. Ese tiempo siempre va en desmedro de su fortaleza. Cuando apenas se despierta apenas se puede mover, hablar o tragar. Todo eso prolonga la estadía de los pacientes en terapia y las complicaciones que se asocian.

Un avance más gracias a la inteligencia humana apoyada en la tecnología.

DOS LITROS de
RESERVAS NATURALES
POR DÍA TE AYUDAN
a ELIMINAR TOXINAS
de TU CUERPO.

LAS RESERVAS NATURALES TE DAN LO QUE NECESITÁS.
LAS RESERVAS NATURALES, TE NECESITAN.

EL CHACO HÚMEDO ES UNA IMPORTANTE
RESERVA DE AGUA DULCE. SÓLO EL 3.43% ESTÁ
PROTEGIDO. NECESITAMOS PROTEGER AL
MENOS UN 15% DE CADA REGIÓN. ENTRÁ EN
VIDASILVESTRE.ORG.AR Y ENTERARTE
QUÉ PODÉS HACER PARA CUIDARLAS.



FUNDACIÓN
VIDA SILVESTRE
ARGENTINA





FUNDACION
Creeres Crear

TRATAMIENTOS EN ADICCIONES

MODALIDADES

- **RESIDENCIAL**
ADECUADO SEGÚN PROTOCOLOS A LAS RECOMENDACIONES DE MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y PCIA. DE BS. AS. (COVID-19)
- **AMBULATORIO** (VIRTUAL)
- **HOSPITAL DE DÍA** (VIRTUAL)
- **PSICOTERAPIA** ON-LINE

Seguinos en



 **11 4191 2187 • 11 3911 3449**



www.fundacioncreerescrear.com
info@fundacioncreerescrear.com



INSTITUTO LELOIR

FUNDACIÓN

AV. PATRICIAS ARGENTINAS 435
CP C1405BWE - CABA - ARGENTINA
TEL. 054 11 5238-7500 FAX 054 11 5238-7501

INSIGNA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



El Hospital de Clínicas José de San Martín es un hospital-escuela dependiente de la Universidad de Buenos Aires y se encuentra ubicado en la **avenida Córdoba 2351**, barrio de **Recoleta, ciudad de Buenos Aires**. *Es la institución de Buenos Aires destinada al desarrollo, incorporación y difusión de los conocimientos médicos, la formación de recursos humanos para la salud en todos sus tipos y niveles y la producción de servicios de salud para la población nacional y local, en un nivel de excelencia acorde al desarrollo científico y técnico actuales, actuando en apoyo de todo el sistema nacional de salud.*

Integra una red de hospitales universitarios y constituye el basamento organizacional para el accionar de las distintas facultades (**Medicina, Psicología, Odontología, Farmacia y Bioquímica**) en el campo de la práctica de la salud como para el desarrollo de sus actividades académicas y de extensión universitaria.

Fue fundado por el salteño Cleto Aguirre. Los orígenes del actual Hospital de Clínicas se remontan al año 1877, cuando comenzó su construcción. Un año más tarde -y aún sin terminar- fue escenario del conflicto por la federalización de la ciudad de Buenos Aires al funcionar como cuartel de rifleros y hospital de concentración de heridos.

La atención a la comunidad comenzó poco después del conflicto de **1880**, momento en que Buenos Aires dejaba de ser una gran aldea y se desarrollaba para comenzar a ser la ciudad capital de Argentina, que vivía las primeras oleadas de inmigración y urbanización.

Una cantidad importante de pacientes provenían del interior, derivados por médicos egresados de la **Facultad de Medicina** que guardaban un recuerdo especial de las aptitudes de sus maestros en la medicina.

El profesor titular era el cono de atracción de las cátedras y de la actividad de las salas del Hospital. Constituía un ejemplo ético a emular por sus estudiantes, quienes lo apoyaban, compartían sus estudios, a veces su mesa, y hasta establecían parentescos por casamientos basados en esa relación de admiración.

Importantes hazañas de la medicina tuvieron lugar en los pabellones del Hospital de Clínicas: **la primera aplicación de la insulina, la descripción de la Enfermedad de Ayerza, el síndrome de Tobías, los síndromes de Castex, el primer cateterismo cardíaco, las primeras residencias médicas, el primer Comité de Ética, la cirugía experimental, las primeras punciones de riñón y las primeras toracotomías**, entre otras.

La primera operación filmada de la historia de la medicina, ocurrió en este hospital. Fue en **1899** y estuvo a cargo del médico argentino **Alejandro Posadas**. La película dura siete minutos y se halló en 1971, cuando el antiguo edificio se preparaba para la demolición. Se exhibió el 14 de diciembre de 2001 para celebrar el 120 aniversario del hospital.¹

Construido acorde a los modelos de su época, el diseño fue inspirado por el **Hospital Friedrichshain de Berlín** y el **lazaretto de Karlsruhe**.

Desde 1927, debido al deterioro del viejo hospital y acorde a las necesidades emergentes en años previos, se planearon varios proyectos para construir un nuevo hospital, hecho que no se materializaría sino hasta 1949, año en el cual comenzó la construcción del Hospital de Clínicas "José de San Martín", en la manzana limitada por las calles Uriburu, Paraguay, Azcuénaga y la Avenida Córdoba. La construcción sufrió numerosas demoras y sólo en 1962 ofreció los primeros servicios, **de radiología y otorrinolaringología**. El resto de los servicios fueron transfiriéndose gradualmente en los siguientes años.

En los primeros años de la década de 1970 el nuevo edificio pasó a ser completamente funcional y en 1975 comenzó la demolición de la antigua sede. En 2014 el Poder Ejecutivo realizó un convenio de inversión para refuncionalizar el Hospital de Clínicas y crear una planta farmacéutica para poder abastecer a la red de hospitales universitarios y también ofrecer un espacio de formación práctica para estudiantes y docentes.

Durante 2016 ha comenzado un plan de obras con el objetivo de mejorar la situación edilicia dando respuesta a problemas de larga data.

En 2017, el Hospital de Clínicas recibió un reconocimiento de la comunidad judía de Buenos Aires, a través de la DAIA, por la atención que brindaron los profesionales del Hospital durante el atentado a la sede de la AMIA, ocurrido en julio de 1994.

También en ese año, el **Hospital de Clínicas** recibió tres premios de renombre mundial gracias a investigaciones llevadas a cabo en ese centro de salud.

La primera fue para el **Dr. Mariano Duarte**, quien recibió un **Travel Award** -un premio que



se da a nuevos investigadores- por su trabajo en el que establece y comprueba la relación entre la hipertensión crónica, la rigidez de la pared arterial y la disminución del funcionamiento de receptores de presión, que no había sido descrita hasta entonces. Por ese trabajo ya había obtenido el **Premio Facultad de Medicina**, una distinción anual que se otorga a la mejor tesis de doctorado. El segundo premio fue para el equipo de

las doctoras **Eloísa Arana y María Virginia Gentilini**, junto a la licenciada **María Eugenia Pérez**, quienes obtuvieron la *Mención al Mérito del Premio Bienal Florencio Fiorini en Cáncer año 2017. Pertenecen al Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo (-INIGEM- del CONICET-Hospital de Clínicas).*

En el Clínicas se realizan cada año distintas campañas de atención gratuita, destinadas a la comunidad. En ellas, se abordan los problemas de salud relevantes para la población y se brinda diagnóstico y detección precoz. **En él trabajan más de 3.200 empleados y pasan diariamente más de 10000 personas por día entre médicos pacientes, residentes y personal administrativo.**

Entre ellas se encuentran: *Hipertensión, Próstata, Asma y el EPOC, Cefaleas, Hipo e Hipertiroidismo, Aneurisma de Aorta Abdominal, Cataratas, Neurofibromatosis, Osteoporosis, etc.*

Estas iniciativas acercan al Hospital de Clínicas con la comunidad, al mismo tiempo que brindan respuesta a una problemática social, permitiendo un efectivo acceso a la salud.

En sus casi cuarenta aulas cursan por año 1500 alumnos de las ciencias de la salud que cursan en treinta cátedras de Ciencias Médicas y cinco de Farmacia y Bioquímica. Como parte de pública representa el compromiso académico de la docencia superior, la investigación y la responsabilidad social de la extensión universitaria en beneficio de todo el cuerpo social. Como hospital universitario, cumple con las tres funciones de estos centros: Docencia, Asistencia e Investigación.

Cuenta con Residencias (Posgrados) en 36 especialidades. El número total de residentes es de 396. Ingresan por año 118 residentes a través de un riguroso concurso.

Recibe becarios de países latinoamericanos. En especial de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, Uruguay y Paraguay. Completan parte de su formación de grado alumnos europeos, en especial de Alemania, Francia, España e Italia.

Se publican anualmente 200 trabajos científicos en revistas con arbitraje. Se desarrollan 48 ateneos semanales y nuestros profesionales tienen no menos de 400 participaciones en Congresos y otras reuniones científicas tanto en nuestro país como en el extranjero.

En el caso del **Hospital de Clínicas** la tarea de recopilación de antecedentes formales y la expresión de su ideario que le da identidad es sumamente amplia y compleja teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de y la diversidad de sus integrantes, como su larga y rica historia.

En 1986, con esfuerzo mancomunado de las cátedras de Medicina del Hospital del Clínicas, se realizó el primer Congreso Internacional de Medicina Interna. Por primera vez y sin antecedentes en la historia del Hospital de Clínicas, se llevó a cabo un emprendimiento de esta magnitud e importancia.

A partir de dicho evento inaugural se sucedieron cada dos años consecutivamente, arribando a las quince ediciones que reunieron prestigiosas figuras de la medicina, nacionales e internacionales, con un número creciente de asistentes. A su vez se contó con el apoyo de la industria farmacéutica, tecnológica e instituciones privadas que se fueron sumando para lograr que este Congreso fuera considerado uno de los más importantes del país y Latinoamérica con la concurrencia en cada edición de más de 7000 profesionales de la salud convirtiéndose en el evento médico de mayor relevancia en el país y en la región.

Aun con precariedad edilicia, el Hospital de Clínicas sigue siendo un referente mundial gracias a la capacidad y profesionalismo de sus médicos.

DANOS
UNA



Vos podés ser importante
en la vida
de un niño con cáncer

Fundación Natali Dafne Flexer – de ayuda al niño con cáncer

**Mansilla 3125 (esquina Gallo) C.A.B.A., Buenos Aires.
Teléfono (011) 15-3302-7819**



LA DONACIÓN DE PLASMA

Ayuda a salvar vidas

Si sos paciente recientemente recuperado

PODÉS DONAR PLASMA

Para más información, comunicate con Fundación Infant

infant COMUNIDAD DE PACIENTES DE ENFERMEDADES RAREAS

Bagó



TU AYUDA MENSUAL ES INDISPENSABLE

No es una colaboración más, son cientos de chicos desnutridos menos.

FUNDACIÓN CONIN

WWW.FUNDACIONMASHUMANIDAD.ORG
CONIN@FMASHUMANIDAD.ORG

FAMILIA CONIN

Fundación Más Humanidad

Atendemos a 130 niños en centros Conin Tigre y Lima - Zárate, Buenos Aires.

Ayudanos donando \$4 por día!

DONÁ



CERRAR BIEN LA CANILLA.

UN PEQUEÑO PASO PARA VOS,
UN GRAN SALTO PARA LA HUMANIDAD.

Entrá en Farn.org.ar y enterate que más podés hacer.

FARN
FUNDACIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSEJO PUBLICITARIO ARGENTINO PARA EL BIEN PÚBLICO



Desde estas páginas, deseamos el mayor de los éxitos al nuevo Presidente de la Nación, dado que su suerte será la de todos los argentinos.

Pero la idea de esta nota, es detenernos que ideas expresan los libertarios y hacer un poco de historia de sus pensamientos.

El libertarismo es una corriente filosófica dentro de la política que coloca a **“la libertad individual como el valor político supremo”**, escribió **David Boaz**, exvicepresidente del Instituto CATO, una fundación estadounidense que precisamente persigue impulsar esta tendencia.

“Un libertario admite que se puede obligar justificadamente a las personas a hacer ciertas cosas, la más obvia abstenerse de infringir la libertad de los demás. Sin embargo, un libertario considera inaceptable que se pueda obligar a nadie a servir a otros, ni siquiera si es por su propio bien”, se explica en la Enciclopedia Filosófica de la Universidad de Stanford.

Esta corriente tiene sus raíces históricas en el movimiento de la Ilustración, que se inició a mediados del siglo XVIII y se extendió hasta los primeros años del siglo XIX en Europa.

Fue en esta época cuando pensadores como el francés **Montesquieu**, el inglés **John Locke** o el escocés **Adam Smith** comenzaron a desarrollar teorías e ideas que cuestionaban la ancestral -y entonces dominante- creencia de que un grupo de personas pudiera imponer sus deseos sobre otras personas, por herencia o por motivos religiosos.

Pero como si cuestionar el rol de los monarcas y del clero no fuera suficiente, esta corriente también ha perseguido



limitar los poderes de los gobiernos democráticos y representativos.

“Los libertarios creen que el respeto por la libertad individual es el requisito central de la justicia. Creen que las relaciones humanas deben basarse en el consentimiento mutuo. Los libertarios abogan por una sociedad libre, de cooperación, tolerancia y respeto mutuo”, afirmó

el filósofo estadounidense **Jason Brennan**, en un artículo para la Escuela Austriaca de Economía e Ideas de Libertad.

Lo anterior deja en claro que este movimiento recela del Estado, por considerarlo invasivo e innecesario. Y sostienen que *“algunas formas de orden en la sociedad surgen de forma natural y espontánea, sin dirección central”*, se explica en la Enciclopedia Británica.

Por esta razón los libertarios terminaron separándose de los liberales, quienes asumieron que es necesaria una estructura (gobierno, leyes, etc.) que permita dirimir los conflictos y también que ayude a solventar las diferencias entre las personas.

“Yo considero al Estado como un enemigo; los impuestos son una rémora de la esclavitud. El liberalismo fue creado para liberar a las personas de la opresión de los monarcas; en este caso sería del Estado”, ha declarado **Milei**, con lo que el argentino sí parece estar en sintonía con estos postulados básicos del libertarismo.

¿Qué implica ser un libertario en la práctica?

Por promover el libre mercado, defender la propiedad privada y un Estado pequeño y limitado a ciertas funciones, los libertarios han sido ubicados a la derecha en el espectro político.

Sin embargo, otros elementos claves de su ideario han terminado siendo asumidos por fuerzas de la izquierda, y entre ellos destacan la defensa de la libertad individual, en especial en lo relacionado con temas sexuales o de consumo de drogas; y su pacifismo.

No obstante, el sociólogo **Felipe Benites** advirtió a BBC Mundo que **“los libertarios no aceptan la vetusta separación política entre doctrinas de izquierda y derecha”**.

Y, en el centro de todo, colocan la libertad de cada persona.

“Los libertarios han intentado definir el alcance adecuado de la libertad individual en términos de la noción de propiedad en la propia persona, o autopropiedad, lo que implica que cada individuo tiene derecho al control exclusivo de sus elecciones, de sus acciones y de su cuerpo”, explicó **Boaz**.

Milei ha dejado en claro que el tema del consumo de estupefacientes no será su principal preocupación en la Casa Rosada. **“Drogarte es suicidarte en cuotas.** Si vos te querés drogar, hacé todo lo que quieras, pero no me pidas que yo pague la cuenta”, ha dicho.

Los seguidores de esta corriente también se oponen a los conflictos armados, pues “la guerra trae muerte y destrucción a gran escala, perturba la vida familiar y económica y pone más poder en manos de la clase dominante”, agregó el exvicepresidente del Instituto CATO.

En palabras de Benites, el libertarismo **“es una línea de pensamiento que aborrece el uso innecesario de la violencia”.**

Milei ha mostrado estar en sintonía con este último principio. Prueba de ello es que ha criticado con dureza la guerra de las Malvinas de 1982 y ha asegurado que un gobierno suyo abogará por el diálogo, aunque admitió que la tarea “es complicada”.

“Si vos querés que algún día [las islas] vuelvan a ser parte de Argentina, va a implicar una negociación muy, muy larga y donde Argentina va a tener que poder proponer algo interesante (...)

“Te tendrás que sentar a hablar con Reino Unido y discutir esa situación con aquellos que viven en las islas”, dijo en una entrevista que concedió en 2022 a una agencia especializada en temas económicos.

¿Libertario o populista?

El principal motivo para dudar de que Milei sea un libertario es su postura en relación con el aborto.

“Estoy en contra del aborto, porque creo en el proyecto de vida del prójimo. La mujer puede elegir sobre su cuerpo, pero lo que tiene dentro del vientre no es su cuerpo, es otro individuo”, declaró en una ocasión el ahora presidente.

Por esta razón la experta en comunicación política **Carmen Beatriz Fernández** consideró que a Milei no le corresponde la etiqueta de libertario, sino otras como la de “neopopulista o autoritario de derechas”.

“Un libertario clásico es el que tiene posturas liberales en el ámbito económico, pero también en lo que se refiere a las libertades personales e individuales. No diría que Milei es un libertario clásico, aunque sí es promotor de las ideas económicas de la Escuela Austríaca”, declaró a BBC Mundo la profesora de la Universidad de Navarra (España).



Esta visión no es compartida por el politólogo **Guillermo Tell Aveledo**, quien sí considera que Milei es el representante “más organizado” de esta tendencia política.



“Sus críticas en temas como los presupuestos y las políticas concretas, tanto en su época de comentarista de programas de televisión como diputado en el Congreso, han estado dirigidas al tamaño y la acción del Estado, por lo que se ajusta al perfil de un libertario”, afirmó el decano de la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos de la Universidad Metropolitana

de Caracas.

Sin embargo, **Aveledo** admitió que las posturas conservadoras **de Milei** y otras contradicciones impiden considerarlo como un “libertario genuino”.

Y, por ello, lo tachó como “**un paleolibertario (libertario conservador)**” o un “**anarcocapitalista**”; es decir, alguien que cree que la sociedad puede organizarse y funcionar solo con el mercado, sin necesidad del Estado.

“Un genuino libertario defiende la abolición del Estado y del propio cargo presidencial, pero él postuló a ese cargo”, apuntó el experto.

Benites, por su parte, sí ve al presidente argentino bastante bien enmarcado en esta ideología.

“**Javier Milei es un economista que opina como libertario, articula como libertario y su programa de gobierno posee muchísimo de libertario**”, señaló a BBC Mundo.

En cuanto a los señalamientos que tachan a **Milei** como populista, **Benites** afirmó que el populismo solo se puede definir, como tal, una vez instaurado bajo forma de gobierno (“cuando su acción lo coloca fuera de los límites de cualquier restricción institucional, no antes”).

“Por lo pronto, quizá solo quizá, se podría decir que su planteamiento es demagógico. ¿Pero quién con opciones reales de triunfo puede dejar de serlo en estos tiempos de democracias asediadas por todos los flancos?”, advirtió.

Esperemos prive el pragmatismo, sea de la corriente que sea, auguremos bienestar para todos los argentinos.

Fuente consultada BBC news mundo



> ¡Llegamos a más familias!
Entregamos canastas de fin de año y alimentos



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CULTURA INGLESA
We are a centre authorised by Cambridge English



Cambridge English Digital

¡Nuevo formato para rendir tus exámenes Cambridge!

- Flexibilidad de tiempos
- Resultados más rápidos
- Sin material impreso
- Listening con auriculares
- Menor arancel que el paper based



 **CAMBRIDGE**
English

Platinum
Authorised Exam Centre

En su cuota social servicios de calidad.



Asistencia
al hogar



Bolsa
Protegido



Asistencia
odontológica



Cuidados
prolongados



Asistencia
médica en viaje



Visitas médicas
a domicilio



Asistencia
al vehículo



Asistencia
legal



Av. Córdoba 890 - 7º Piso - C.A.B.A.
Tel.: (+54 11) **4814-7726**
E-mail: corporativo@cardinalsisa.com

cardinalsisa.com



Cardinal

assistance